

# BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO



Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 24 24 84

Ejemplar, 1,00 peseta. Atrasado, 2,00 pesetas. Suscripción: Trimestre, 65 pesetas

Año XV

Domingo 19 de febrero de 1950

Núm. 50

## SUMARIO

PÁGINA	PÁGINA
<b>GOBIERNO DE LA NACION</b>	
<b>MINISTERIO DE LA GOBERNACION</b>	
Decreto de 27 de enero de 1950 por el que cesa en el cargo de Jefe Superior de la Policía Gubernativa de Granada don Antolin Cadenas Campos ... ..	782
Orden de 3 de febrero de 1950 por el que se nombran Jefes Superiores de Administración Civil del Cuerpo General Técnico de Telecomunicación a don Enrique Huerta Llorente y don Angel Arias-Gago Mariño ... ..	782
Orden de 10 de febrero de 1950 por el que cesa en el cargo de Gobernador civil de la provincia de Santa Cruz de Tenerife don Emilio de Aspe Vau monde ... ..	782
Orden de 10 de febrero de 1950 por el que se nombra Gobernador civil de la provincia de Santa Cruz de Tenerife a don Luis Rosón Pérez ... ..	782
<b>MINISTERIO DEL EJERCITO</b>	
Decreto de 16 de febrero de 1950 por el que cesa en el cargo de Subinspector de los Regimientos Independientes de Caballería y pasa a la situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria, el General de Brigada de Caballería don Alfonso Jurado Barrio ... ..	782
Orden de 16 de febrero de 1950 por el que se nombra Subinspector de los Regimientos Independientes de Caballería al General de Brigada don Gerardo Figueroa García ... ..	782
Orden de 9 de febrero de 1950 por la que se destina a la Agrupación de Melilla al cabo escribiente Ramon Galán Caballero ... ..	782
Orden de 9 de febrero de 1950 por la que se destina al Servicio de Intervenciones de la Zona del Protectorado para cubrir una vacante de escribiente al soldado Anselmo Latorre Esteban ... ..	782
<b>MINISTERIO DE MARINA</b>	
Orden de 13 de febrero de 1950 por la que se convoca concurso-oposición para provisión de Músicos de la Armada ... ..	782
<b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>	
Orden de 24 de enero de 1950 por la que se nombran Registradores de la Propiedad entre Aspirantes a este Cuerpo ... ..	783
Orden de 2 de febrero de 1950 por la que se nombra Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Santander a don Jose Capa de la Herra ... ..	784
Orden de 2 de febrero de 1950 por la que se nombra Secretario del Ilustre Colegio de Abogados de El Ferrol del Caudillo a don Gonzalo Prego Meiras ... ..	784
Orden de 2 de enero de 1950 por la que se traslada a los destinos que se expresan al personal del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia que se cita ... ..	784
Orden de 31 de enero de 1950 por la que se nombra Vicesecretario de la Audiencia Provincial de Bilbao a don Gonzalo Alonso Mateos ... ..	784
Orden de 3 de febrero de 1950 por la que se jubila a los Secretarios de la Justicia Municipal que se relacionan ... ..	784
Orden de 3 de febrero de 1950 por la que se declara en situación de excedencia a don Jose Cándido Paz Arés ... ..	784
Orden de 7 de febrero de 1950 por la que se resuelve el concurso de traslado para la provisión de Secretarías de Juzgados Comarcales entre Secretarios de tercera categoría ... ..	785
Orden de 7 de febrero de 1950 por la que se declara desierto el concurso de traslación anunciado para proveer la plaza de Secretario de la Sala Quinta del Tribunal Supremo ... ..	785
Ordenes de 10 de febrero de 1950 por las que se promueven a la categoría de Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones y fija su colocación escalafonaria a do. Enrique Guerra Artiel y don Enrique Valladolid Garrido ... ..	785
Orden de 10 de febrero de 1950 por la que se dispone se reintegre al servicio activo el funcionario del Cuerpo Especial de Prisiones don Fausto Barroso Fernández ... ..	785
Orden de 10 de febrero de 1950 por la que se dispone causen baja definitiva en el Escalafón de Prisiones los funcionarios que se relacionan ... ..	785
Orden de 11 de febrero de 1950 por la que se declara en situación de excedencia, por servicio militar, a don Juan Calero Ramírez, Auxiliar de la Justicia Municipal ... ..	785
Orden de 18 de febrero de 1950 por la que se rectifica la de	
11 del actual designando los Tribunales para las oposiciones de Oficiales habilitados de Justicia Municipal ... ..	785
<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>	
Orden de 13 de febrero de 1950 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Contadores del Estado ... ..	786
<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>	
Orden de 31 de diciembre de 1949 por la que se conceden premios a las Bibliotecas Municipales que se mencionan con motivo del concurso de la Fiesta del Libro ... ..	786
Orden de 21 de enero de 1950 por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Geometría analítica y Topología» en la Facultad de Ciencias de Barcelona ... ..	786
Orden de 27 de enero de 1950 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para cubrir la Auxiliaría numeraria de «Historia del Arte» vacante en la Escuela Central de Bellas Artes de San Fernando de Madrid ... ..	786
<b>MINISTERIO DE TRABAJO</b>	
Orden de 6 de febrero de 1950 por la que se fijan derechos y obligaciones del cargo de Secretario general Técnico del Tribunal Central de Trabajo ... ..	786
Orden de 11 de febrero de 1950 incorporando a las Juntas Consultivas de las Delegaciones de Trabajo a los Delegados provinciales de la Organización Mutualista Laboral ... ..	786
Orden de 14 de febrero de 1950 por la que se dictan normas para abono de los beneficios de las empresas al personal que participe en los mismos ... ..	787
Orden de 26 de enero de 1950 por la que se acuerda el ascenso a Inspectores provinciales de Trabajo de don José Manuel González Fausto y don Jesús Zaera León ... ..	787
Orden de 8 de febrero de 1950 por la que se reduce a un año la sanción que le fué impuesta al Subinspector provincial de Trabajo don Demetrio Madrid Antón ... ..	787
<b>ADMINISTRACION CENTRAL</b>	
<b>GOBERNACION.—Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales.</b> —Anunciando la devolución de fianza prestada por don Juan Elices Henares, Administrador-Depositario del Asilo de Mujeres Incurables de Jesús Nazareno, que ha cesado en su cargo ... ..	787
<b>Dirección General de Correos y Telecomunicación.</b> —Tribunal de concurso-oposición para proveer plazas de Ingenieros terceros en el Cuerpo de Ingenieros de Telecomunicación. Transcribiendo relación de los señores opositores admitidos ... ..	787
<b>HACIENDA.—Intervención General de la Administración del Estado.</b> —Transcribiendo listas de los aspirantes admitidos, no admitidos provisionalmente y no admitidos definitivamente, a las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Contadores del Estado. (Convocatoria de 24-7-49) ... ..	787
<b>Dirección General de lo Contencioso del Estado.</b> —Acuerdo por el que se concede a la Sociedad Casino Prado Suburense, de Sitges, la exención del Impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas ... ..	791
<b>INDUSTRIA Y COMERCIO.—Dirección General de Industria.</b> Resolución de expedientes de las entidades industriales que se citan ... ..	794
<b>Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.</b> —Anunciando extravío de guías de circulación que se citan ... ..	795
<b>EDUCACION NACIONAL.—Dirección General de Enseñanza Universitaria.</b> —Convocando a concurso de traslado la cátedra de «Geometría analítica y Topología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona ... ..	795
Declarando admitidos definitivamente los aspirantes que se indican como opositores a las cátedras de «Filología griega» de las Universidades de La Laguna y Madrid ... ..	795
Declarando admitidos y excluidos provisionalmente los aspirantes que se indican como opositores a las cátedras de «Derecho Internacional Público y Privado» de las Universidades de Valladolid y Zaragoza ... ..	795
<b>Tribunal de las oposiciones a las cátedras de «Matemáticas» de Institutos de Enseñanza Media.</b> —Señalando día y hora de presentación ... ..	795
<b>OBRAS PUBLICAS.—Dirección General de Puertos y Señales Marítimas.</b> —Autorizando a don Lorenzo Quiles Boix para ocupar dos parcelas en la playa de Las Pesqueras (Alicante) ... ..	795
<b>ANEXO UNICO.</b> —Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia ... ..	

# G O B I E R N O D E L A N A C I O N

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**DECRETO de 27 de enero de 1950 por el que cesa en el cargo de Jefe Superior de la Policía Gubernativa de Granada don Antolin Cadenas Campos.**

A propuesta del Ministro de la Gobernación, cesa en el cargo de Jefe Superior de la Policía Gubernativa de Granada don Antolin Cadenas Campos, agradeciéndole los servicios prestados. Así lo dispongo por el presente Decreto dado en Madrid a veintisiete de enero de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,  
BLAS PEREZ GONZALEZ

**DECRETO de 3 de febrero de 1950 por el que se nombran Jefes Superiores de Administración Civil del Cuerpo General Técnico de Telecomunicación a don Enrique Huerta Llorente y don Angel Arias-Gago Mariño.**

Evacuado por la ponencia designada conforme al Decreto de seis de junio de mil novecientos cuarenta, el trámite que este dispone, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Jefes Superiores de Administración Civil del Cuerpo General Técnico de Telecomunicación, con el haber anual de diecisiete mil quinientas pesetas y antigüedad de doce y dieciséis de enero último, respectivamente, a los Jefes de Administración Civil de primera clase, con ascenso, del mismo Cuerpo, don Enrique Huerta Llorente y don Angel Arias-Gago Mariño.

Así lo dispongo por el presente Decreto dado en Madrid a tres de febrero de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,  
BLAS PEREZ GONZALEZ

**DECRETO de 10 de febrero de 1950 por el que cesa en el cargo de Gobernador civil de la provincia de Santa Cruz de Tenerife don Emilio de Aspe Vaamonde.**

A propuesta del Ministro de la Gobernación, cesa en el cargo de Gobernador civil de la provincia de Santa Cruz de Tenerife don Emilio de Aspe Vaamonde, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de febrero de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,  
BLAS PEREZ GONZALEZ

**ORDEN de 9 de febrero de 1950 por la que se destina a la Agrupación de Mehal-las al cabo escribiente Ramón Galán Caballero.**

Se destina a la Agrupación de Mehal-las al cabo escribiente Ramón Galán Caballero, del Regimiento de Infantería Sevilla, número 40, que continuará perteneciendo a dicho Regimiento en situación de fuerza sin haber, debiendo efectuar su incorporación en la plaza de Xauen, con efectos administrativos de la fecha en que realice la citada incorporación.

Madrid, 9 de febrero de 1950.

DAVILA

**ORDEN de 9 de febrero de 1950 por la que se destina al Servicio de Intervenciones de la Zona del Protectorado, para cubrir una vacante de escribiente, al soldado Anselmo Lafont Esteban.**

Se destina al Servicio de Intervenciones de la Zona del Protectorado, para cubrir una vacante de escribiente, al soldado Anselmo Lafont Esteban del Batallón de Cazadores de Montaña Barcelona número 5, al que continuará perteneciendo como fuerza sin haber, debiendo efectuar su incorporación en la Delegación de Asuntos Indígenas de Tetuán, con efectos administrativos del día en que efectúe su incorporación.

Madrid, 9 de febrero de 1950.

DAVILA

**DECRETO de 10 de febrero de 1950 por el que se nombra Gobernador civil de la provincia de Santa Cruz de Tenerife a don Luis Rosón Pérez.**

A propuesta de Ministro de la Gobernación, nombro Gobernador civil de la provincia de Santa Cruz de Tenerife a don Luis Rosón Pérez.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de febrero de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,  
BLAS PEREZ GONZALEZ

## MINISTERIO DEL EJERCITO

**DECRETO de 16 de febrero de 1950 por el que cesa en el cargo de Subinspector de los Regimientos Independientes de Caballería y pasa a la situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria, el General de Brigada de Caballería don Alfonso Jurado Barrio.**

Vengo en disponer que el General de Brigada de Caballería don Alfonso Jurado Barrio, cese en el cargo de Subinspector de los Regimientos Independientes de Caballería y pase a situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día catorce del actual.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a dieciséis de febrero de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
FIDEL DAVILA ARRONDO

**DECRETO de 16 de febrero de 1950 por el que se nombra Subinspector de los Regimientos Independientes de Caballería al General de Brigada de Caballería don Gerardo Figuerola García.**

Vengo en nombrar Subinspector de los Regimientos Independientes de Caballería al General de Brigada de Caballería don Gerardo Figuerola García de Echave, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a dieciséis de febrero de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
FIDEL DAVILA ARRONDO

## MINISTERIO DE MARINA

**ORDEN de 13 de febrero de 1950 por la que se convoca concurso-oposición para provisión de plazas de Músicos de la Armada.**

A propuesta de la Inspección General de Infantería de Marina y con arreglo a lo que determina el artículo 18 del vigente Reglamento de las Bandas de Música, Cornetas y Tambores de la Armada, aprobado por Orden ministerial de 19 de diciembre de 1949 («D. O.» núm. 294), se convoca a concurso-oposición de libre concurrencia la provisión de las plazas que a continuación se expresan:

**PLAZAS A CONCURSAR**

**BATALLÓN DEL MINISTERIO**

*Músicos de primera clase:*

- Una de Flauta.
- Una de Oboe.
- Una de Requinto.
- Una de Clarinete.
- Una de Sax-Alto.
- Una de Trompa.
- Una de Trompeta.
- Una de Flis-Contralto.
- Una de Bombardino.
- Una de Bajo.

*Músicos de segunda clase:*

- Seis de Clarinete.
- Una de Sax-Alto.
- Una de Sax-Tenor.
- Una de Sax-Baritono.
- Una de Trompa.
- Una de Trompeta.
- Tres de Trombón.
- Una de Flis-Contralto.
- Una de Bombardino.
- Una de Bajo.
- Dos de Bateria y Timbal.

Podrán tomar parte en los exámenes el personal de la Armada, el de los Ejércitos de Tierra y Aire, que esté debidamente autorizado, y el civil que, poseyendo la debida aptitud física, sea de buenos antecedentes y reúna las demás condiciones que se señalan.

Los actuales Músicos de la Armada que aspiren a cubrir algunas de las vacantes que se anuncian para instrumentos de su categoría, lo solicitarán, y sólo serán sometidos, en este caso, al examen de la obra obligada en competencia con los concurrentes al concurso-oposición que aspiren a dichas plazas.

Las instancias, debidamente documentadas, se dirigirán, por el trámite reglamentario al Excmo. Sr. Inspector General de Infantería de Marina, debiendo tener entrada en el Registro General del Ministerio antes del día 31 de marzo próximo.

Los exámenes se celebrarán en Madrid, en el Ministerio de Marina, y comenzarán el día primero de mayo, notificándose oportunamente su admisión a los opositores por conducto reglamentario, así como el día que corresponda efectuar el examen de sus respectivos instrumentos, con el fin de que sean pasaportados, con arreglo a su clase por las correspondientes Autoridades militares o civiles, con la antelación suficiente para que se encuentren en Madrid en la fecha que se fije para la realización de los ejercicios.

Para tomar parte en los exámenes correspondientes a las distintas categorías de las plazas anunciadas es necesario:

- a) Ser ciudadano español.
- b) Ser persona afecta al Movimiento Nacional.
- c) Estar comprendido en los límites de edad que a continuación se expresan, en la fecha en que terminen los exámenes:

Para músicos de primera clase.—Militares, de veintidós a cuarenta años; paisanos, de veintidós a treinta y cinco años.

Para músicos de segunda clase.—Militares, de veinte a cuarenta años; paisanos, de veinte a treinta y cinco años.

Los límites máximos de las anteriores edades de ingreso no se aplicarán a los Músicos de la Armada.

- d) Carecer de todo impedimento para ejercer cargo público.
- e) No estar procesado.
- f) No haber sufrido condena ni haber sido declarado en rebeldía.

Los paisanos que, reuniendo las condiciones marcadas, deseen ser admitidos, acompañarán a las instancias los documentos siguientes:

- 1.º Partida de nacimiento debidamente legalizada.
- 2.º Certificado de antecedentes penales.
- 3.º Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía del lugar de su residencia.

4.º Certificado acreditativo de su actuación en favor de la Causa Nacional, expedido por el Jefe del puesto de la Guardia Civil o la Jefatura de F.E.T. y de las JONS, del lugar de la residencia del interesado, para los mayores de treinta años.

Los militares, en sustitución de los expresados documentos, adjuntarán solamente la copia de la filiación y hoja de castigos o de la Libreta.

Los Tribunales de examen estarán constituidos con arreglo a lo que determina el artículo 17, norma tercera, del vigente Reglamento de las Bandas de Música, Cornetas y Tambores de la Armada, y los exámenes se verificarán en las condiciones expresadas en el citado artículo y con sujeción al siguiente programa:

Reconocimiento.—Teoría de la música, y para los Músicos de primera y segunda, exclusivamente, elementos de cultura musical.—Interpretación de una obra obliga-

da para el instrumento a que oposite.—Ejecución de una obra a primera vista.

Los aspirantes a plazas de Músicos de primera efectuarán un último ejercicio, consistente en la dirección y concertación de una Banda de música.

Todos los opositores deberán presentar, hecha por ellos mismos, una copia de la obra obligada para el instrumento a que opositen, verificándose una comprobación por el Tribunal, si lo considera oportuno.

Todos los concursantes se presentarán con el instrumento con que hayan de verificar los ejercicios, excepto el de gran percusión.

Las obras obligadas para los diferentes instrumentos serán las siguientes, y podrán interesarlas los solicitantes de la Inspección General de Infantería de Marina en su petición de concurso, siempre que no la hayan podido adquirir por su gestión directa:

**Para Músicos de primera clase**

Flauta .....	«A. la Kasbah» .....	Alexandre Georges.
Oboe .....	«Pieza de concierto» .....	Sigismund Singer.
Requinto .....	«Capricho pintoresco» .....	Miguel Yuste.
Clarinete .....	«Solo de concurso» .....	Miguel Yuste.
Sax-Alto .....	«Pieza de concierto» .....	Sigismund Singer.
Trompa .....	«Tercer solo» .....	Dauprat.
Trompeta .....	«Concierto para cornetín» .....	H. Blattermann.
Flis-Contralto .....	«Primer concierto» .....	Willy Brandt.
Bombardino .....	«Solo de concurso» (adaptación para bombardino) .....	Miguel Yuste.
Bajo .....	«Fantasía para Tuba» .....	M. Pérez Casas.

**Para Músicos de segunda clase**

Clarinete .....	«Capricho pintoresco» .....	Miguel Yuste.
Sax-Alto .....	«Don Carlo» (fantasía: arreglo de G. Dacchi) .....	Giuseppe Verdi.
Sax-Tenor .....	«Solo de concurso» (adaptación para Sax-Tenor) .....	Miguel Yuste.
Sax-Baritono .....	«Solo de concurso» (adaptación para Sax-Tenor) .....	Miguel Yuste.
Trompa .....	«Concierto para Trompa» .....	Richard Strauss.
Trompeta .....	«Segundo concierto» .....	Willy Brandt.
Trombón .....	«Capricho» .....	Miguel Yuste.
Flis-Contralto .....	«Sonidos de Zillertal» (fantasía) .....	Theodor Hoch.
Bombardino .....	«Introducción» y «Polonesa» .....	J. Demersseman.
Bajo .....	«Concierto para Tuba» .....	Emilio Vega.
Bateria y Timbal .....	«Estudio para Timbal»—«Estudio para Bateria y plato»—«Estudio para Caja» .....	P. Puerto.

Los opositores a las plazas de Sax-Baritono y Flis-Baritono efectuarán el ejercicio con el Sax-Tenor y Bombardino, respectivamente.

Para la adjudicación de las plazas convocadas será considerado como mérito personal el haber efectuado o revalidado, en un Conservatorio nacional, con validez oficial, los estudios del instrumento a que opositan, así como los de armonía, piano, violín, violoncello, contrabajo, etc., lo cual acreditarán los opositores mediante el correspondiente certificado de estudios, pudiendo el Tribunal, si lo desea, comprobar prácticamente dichos extremos.

Los opositores a las plazas de Bateria y Timbal deberán, además, demostrar conocimientos de otros instrumentos afechos a la Bateria, teniéndose en cuenta, para efectos de puntuación, su mayor número y dominio que sobre ellos posea.

El personal de la Armada que solicite tomar parte en la convocatoria, caso de obtener plaza, se comprometerá por escrito:

a) Si le quedan más de dos años para extinguir la campaña en que reglamentariamente se encuentre, a servir cuatro años en la Marina a partir de su ingreso en filas o de la fecha inicial de aquella.

b) A continuar dos años en la Armada a partir de la fecha en que obtuviera la plaza, si le faltasen menos de dos años para terminar su campaña.

El personal que no pertenezca a la Marina firmará, en el mismo caso, un compromiso de servir en ella cuatro años, a partir de su ingreso.

Los aspirantes que obtengan plaza caerán alta con carácter provisional en el

Batallón del Ministerio y estarán sujetos durante tres meses a la preparación militar, teórica y práctica, que se estime necesaria en relación con sus empleos y cometidos.

Los declarados «aptos» serán admitidos definitivamente en la Armada, y los «no aptos», si pertenecen a la Armada, se reintegrarán a sus respectivas categorías y destinos de procedencia.

Los paisanos que durante el período de pruebas no alcancen la formación militar necesaria, serán baja en el servicio sin derechos ulteriores de ninguna clase, reintegrando previamente a la Hacienda las prendas y efectos de vestuario que hubieran recibido al ingresar.

Madrid, 13 de febrero de 1950.

REGALADO

**MINISTERIO DE JUSTICIA**

ORDEN de 24 de enero de 1950 por la que se nombran Registradores de la Propiedad entre Aspirantes a este Cuerpo.

Ilmo. Sr.: Por Ordenes ministeriales de esta fecha, y con sujeción al artículo 284 de la Ley Hipotecaria, han sido provistos, entre Aspirantes del Cuerpo de Registradores de la Propiedad, los siguientes Registradores, que se hallaban reservados para dicho Cuerpo:

Registro	Aspirante nombrado	Categoría	Núm. Escala- ción aspi- rantes
Agreda .....	D. Ramón de la Rica y Marnorena .....	4. <sup>a</sup>	19
Medinaceli ..	D. Antonio Cabrerizo Morales .....	4. <sup>a</sup>	20

dillo a don Gonzalo Prego Meiras, Letrado perteneciente al mismo.  
Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 2 de febrero de 1950.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 24 de enero de 1950.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

**ORDEN de 2 de febrero de 1950 por la que se nombra Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Santander a don José Capa de la Herrán.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la norma sexta de la Orden de 21 de diciembre de 1944, en relación con el artículo 58 del Estatuto General de los Colegios de Abogados de España, de 3 de febrero de 1947.

Este Ministerio acuerda nombrar para el cargo de Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Santander a don José Capa de la Herrán, Letrado perteneciente al mismo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 2 de febrero de 1950.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

**ORDEN de 2 de febrero de 1950 por la que se nombra Secretario del Ilustre Colegio de Abogados de El Ferrol del Caudillo a don Gonzalo Prego Meiras.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la norma sexta de la Orden de 21 de diciembre de 1944 en relación con el artículo 58 del Estatuto General de los Colegios de Abogados de España, de 3 de febrero de 1947.

Este Ministerio acuerda nombrar para el cargo de Secretario del Ilustre Colegio de Abogados de El Ferrol del Cau-

**ORDEN de 2 de enero de 1950 por la que se acuerda el traslado a los destinos que se expresan del personal del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia que se cita.**

Ilmo. Sr.: En atención a las necesidades del servicio,

Este Ministerio ha acordado el traslado del personal del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia que en la Orden adjunta se relaciona, a los destinos que en la misma se citan, debiendo posesionarse de sus cargos dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 2 de enero de 1950.—P. D. I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Relación de Auxiliares de la Administración de Justicia que se cita

NOMBRES Y APELLIDOS	Categoría	Procedencia	Destino
Maria Rosa Segarra Roso .....	Auxiliar de 3. <sup>a</sup> .....	Juzgado de Sabadell .....	Audiencia T. de Barcelona.
Isabel Bueno Serrano .....	Auxiliar de 2. <sup>a</sup> .....	Juzgado de Mataró .....	Audiencia T. de Barcelona.
Amelia Veiga Cadaveira .....	Auxiliar de 2. <sup>a</sup> .....	Juzgado de Figueras .....	Audiencia T. de Barcelona.
Manuela Doncos Pérez .....	Auxiliar de 3. <sup>a</sup> .....	Juzgado de Tortosa .....	Audiencia T. de Barcelona.
Evello Doncos Pérez .....	Auxiliar de 3. <sup>a</sup> .....	Juzgado de Nules .....	Juzgado de Sabadell.
Rita Marqués Lledó .....	Auxiliar de 3. <sup>a</sup> .....	Juzgado de Alcira .....	Juzgado de Puigcerdá.
Encarnación Gutiérrez Masa .....	Auxiliar de 3. <sup>a</sup> .....	Juzgado de Chinchilla .....	Juzgado de Albacete.
Pascual Bañón Gil .....	Auxiliar de 3. <sup>a</sup> .....	Juzgado de Totana .....	Juzgado de Yecla.
Angel Malagon Nieto .....	Auxiliar de 3. <sup>a</sup> .....	Audiencia P. de Ciudad Real .....	Juzgado de Almagro.
Antonio Dubert Diaz .....	Auxiliar de 1. <sup>a</sup> .....	Audiencia T. de Pamplona .....	Audiencia P. de Pontevedra.
Augusto Pereiro Graña .....	Auxiliar de 3. <sup>a</sup> .....	Juzgado de Caldas de Reyes .....	Juzgado de Pontevedra.
Serafin Araujo Rodriguez .....	Auxiliar de 1. <sup>a</sup> .....	Audiencia P. de Orense .....	Juzgado de Ceauova.
Luis Palacios Gosende .....	Auxiliar de 3. <sup>a</sup> .....	Juzgado de San Sebastián, 2 .....	Juzgado de El Ferrol.
Juan González Valcarcel .....	Auxiliar de 3. <sup>a</sup> .....	Juzgado de Campillos .....	Juzgado de Alcalá la Real.
Alfonso Membrilla Pavon .....	Auxiliar de 3. <sup>a</sup> .....	Juzgado de Alcalá la Real .....	Juzgado de Baeza.
Daniel Vázquez Fernández .....	Auxiliar de 3. <sup>a</sup> .....	Tribunal Supremo .....	Juzgado de Caspe.
Maria Teresa García Rabanal .....	A. M. de 2. <sup>a</sup> .....	Juzgado de Castellón .....	Audiencia T. de Madrid.
Manuel Sanz Martín .....	A. M. de 3. <sup>a</sup> .....	Juzgado de Getafe .....	Juzgado de Madrid, num. 9.
Carlos Suárez Sierra .....	A. M. de 1. <sup>a</sup> .....	Juzgado de Gijón .....	Juzgado de Cangas de Onís.
José Luis Azcume Belderrain .....	A. M. de 3. <sup>a</sup> .....	Juzgado de San Sebastián, 2 .....	Juzgado de Estella.
Antonio Sánchez Giménez .....	A. M. de 2. <sup>a</sup> .....	Juzgado de Algeciras .....	Juzgado de San Roque.
Antonio Damas González .....	A. M. de 1. <sup>a</sup> .....	Juzgado de Martos .....	Juzgado de Montilla, 1.
José Saura Martínez .....	A. M. de 1. <sup>a</sup> .....	Juzgado de Monóvar .....	Juzgado de Alicante, 2.
Ezequiel Palanques Chiva .....	A. M. de 2. <sup>a</sup> .....	Juzgado de Valencia, num. 2 .....	Juzgado de Lucena del Cid.
Eugenio Fresno Tino .....	A. M. de 3. <sup>a</sup> .....	Juzgado de Vitigudino .....	Juzgado de Sayago.
Jullán Jambriña Cerezal .....	Auxiliar de 3. <sup>a</sup> .....	Juzgado de Béjar .....	Juzgado de León.

Madrid, 2 de enero de 1950.—El Su bsecretario, J. de Arcenegui.

**ORDEN de 31 de enero de 1950 por la que se nombra Vicesecretario de la Audiencia Provincial de Bilbao a don Gonzalo Alonso Mateos.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el párrafo tercero del artículo 25, en relación con la disposición transitoria 15 del Decreto de 26 de diciembre de 1947, dictado para la ejecución de la Ley de 8 de junio del mismo año.

Este Ministerio acuerda nombrar, en el turno segundo, para la plaza de Vicesecretario de la Audiencia Provincial de Bilbao, como Secretario de la Administración de Justicia de la sexta categoría, con el haber anual de 13.000 pesetas y vacante por haber sido declarado desierto el concurso de traslación anunciado para proveerla a don Gonzalo Alonso Mateos, aspirante que en la actualidad ocupa el primer lugar para su ingreso en el Cuerpo, conforme a la propuesta aprobada por Orden de 21 de marzo de 1945, cuyo funcionario percibirá, en tanto la sobreviva, el sueldo y las gratificaciones que le corresponden, a te-

nor de lo preceptuado en la disposición transitoria séptima del referido Decreto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 31 de enero de 1950.—P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

**ORDEN de 3 de febrero de 1950 por la que se declaran jubilados forzosos los Secretarios de la Justicia Municipal que se relacionan.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 del Decreto orgánico del Secretariado de la Justicia Municipal, de 23 de diciembre de 1944.

Este Ministerio ha acordado declarar jubilados forzosos, con los derechos pasivos que les reconoce la Ley de 17 de julio de 1946, a los siguientes funcionarios:

Don Ramón Jiménez Saiguero, Secretario del Juzgado Comarcal de Naval-moral de la Mata (Cáceres).

Don Mariano Bonilla Herrero, Secretario del Juzgado Comarcal de Zalamea la Real (Huelva).

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 3 de febrero de 1950.—P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

**ORDEN de 3 de febrero de 1950 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a don José Cándido Paz Ares.**

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que eleva a este Departamento don José Cándido Paz Ares, Juez comarcal de tercera categoría con destino en Negreira (La Coruña).

Este Ministerio ha acordado declarar a dicho funcionario en situación de excedencia voluntaria, en las condiciones que establece el artículo 29 del Decreto orgánico, de 25 de febrero de 1949.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 3 de febrero de 1950.—  
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

**ORDEN de 7 de febrero de 1950 por la que se resuelve el concurso de traslado para la provisión de Secretarías de Juzgados Comarcales entre Secretarías en activo de tercera categoría.**

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por Orden de 14 de enero último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 26) para la provisión, en concurso previo de traslado, de Secretarías de Juzgados Comarcales entre Secretarías en activo de la tercera categoría.

Este Ministerio, de conformidad con las disposiciones vigentes, ha tenido a bien nombrar para el desempeño de las referidas Secretarías a los solicitantes que a continuación se relacionan:

**ANTIGÜEDAD DE SERVICIOS EFECTIVOS EN LA CATEGORÍA**

Villamartín.—D. Eduardo Martínez Maruñez.

Cañete.—D. Juan Parraga González.  
Nigrán.—D. Agustín Marquina Álvarez.  
Almoradí.—D. Emilio Grau Benito.

**ANTIGÜEDAD DE SERVICIOS EFECTIVOS EN LA CARRERA**

Casas-Ibáñez.—D. Ramón Marín Muñoz.  
Miranda de Ebro.—D. Manuel Martínez Salviejo.

Ocaña.—D. Luis Mariano Toledo Aréllano.

**ANTIGÜEDAD EN EL CUERPO**

Jodar.—D. Antonio Bolea Flores.  
Villanueva de los Castillejos.—D. José Vázquez Vázquez.

Castroverde.—D. Eduardo Arés López.  
Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 7 de febrero de 1950.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

**ORDEN de 7 de febrero de 1950 por la que se declara desierto el concurso de traslación anunciado para proveer la plaza de Secretario de la Sala 5.ª del Tribunal Supremo.**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la plaza de Secretario de la Sala Quinta del Tribunal Supremo, vacante por traslación de don Emilio Gómez Vela, que la servía, y teniendo en cuenta que al concurso de traslación anunciado por Orden de 7 de enero último no se han presentado solicitudes para cubrirla.

Este Ministerio acuerda declarar desierto y disponer que su provisión se verifique con arreglo a lo prevenido en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 7 de febrero de 1950.—P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

**ORDEN de 10 de febrero de 1950 por la que se promueve a la categoría de Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones y fija su colocación escalafonaria a don Enrique Guerra Artiel.**

Ilmo. Sr.: Readmitido al servicio activo, según Orden ministerial de 15 de diciembre próximo pasado, el Oficial del

Cuerpo de Prisiones don Enrique Guerra Artiel, por la que deja sin efecto la de 27 de junio de 1948.

Este Ministerio ha tenido a bien promover a don Enrique Guerra Artiel a la categoría de Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones, con sueldo anual de 7.200 pesetas, antigüedad de 19 de enero de 1950 y efectos económicos a partir del día en que tome posesión en activo de su cargo, en la vacante producida por promoción de don Joaquín Baena Sánchez, que la servía, debiendo colocarse en el Escalafón de los de su categoría y clase entre don José Llamas de la Mano y don Federico Ruiz Abolaño, siendo destinado por esa Dirección General donde las necesidades del servicio lo requieran.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 10 de febrero de 1950.—  
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

**ORDEN de 10 de febrero de 1950 por la que se promueve a la categoría de Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones y fija su colocación escalafonaria a don Juan Valladolid Garrido.**

Ilmo. Sr.: Readmitido al servicio activo, según Orden ministerial de 22 de diciembre próximo pasado, el Oficial del Cuerpo de Prisiones don Juan Valladolid Garrido, por la que deja sin efecto la de 16 de noviembre de 1939, si bien con la sanción de inhabilitación para el desempeño de puestos de mando y confianza durante cinco años, y sin que a ningún efecto se le compute el tiempo de separación, de conformidad con el artículo cuarto de la Ley de 18 de diciembre de 1946.

Este Ministerio ha tenido a bien promover a don Juan Valladolid Garrido a la categoría de Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones, con sueldo anual de 7.200 pesetas, antigüedad de 19 de enero de 1950, efectos económicos a partir del día en que tome posesión en activo de su cargo, en la vacante producida por promoción de don Vicente Salvador Martínez, que la servía, debiendo colocarse en la escala de los de su categoría y clase entre don Gabino Rodríguez Hernández y don Antonio García Mangas, pudiendo ser destinado por esa Dirección General donde las necesidades del servicio lo requieran.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 10 de febrero de 1950.—  
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

**ORDEN de 10 de febrero de 1950 por la que se dispone se reintegre al servicio activo, procedente de la excedencia forzosa, por enfermedad, el funcionario del Cuerpo Especial de Prisiones don Fausto Barroso Fernández.**

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Jefe de Administración Civil de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones don Fausto Barroso Fernández se reintegre al servicio activo, procedente de la excedencia forzosa por enfermedad, por haber desaparecido las causas por las que se le concedió el pase a dicha situación, pasando a prestar sus servicios a la Central de Talavera de la Reina, donde se encontraba al ser dado de baja por enfermo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 10 de febrero de 1950.—  
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

**ORDEN de 19 de febrero de 1950 por la que se dispone causen baja definitiva en el Escalafón de Prisiones los funcionarios que se relacionan.**

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer que los funcionarios de los Cuerpos Especial y Auxiliar de Prisiones que a continuación se relacionan, don José Montero Fernández, Jefe de Negociado de segunda clase; don Juan Jiménez Moreno, Guardían de tercera clase, y don Gabriel Matarín Matarín, Guardían de segunda clase, causen baja definitiva en el Cuerpo de Prisiones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 562 del vigente Reglamento de los servicios de Prisiones.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 10 de febrero de 1950.—  
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

**ORDEN de 11 de febrero de 1950 por la que se declara en situación de excedencia, por servicio militar, a don Juan Calero Ramirez, Auxiliar de la Justicia Municipal.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo cuarto del Decreto de 6 de abril de 1943,

Este Ministerio ha acordado declarar a don Juan Calero Ramirez, Auxiliar de la Justicia Municipal, en situación de excedencia en tanto permanezca en servicio activo en el Ejército, con la reserva de derechos que en dicho precepto se señala.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 11 de febrero de 1950.—  
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

**ORDEN de 18 de febrero de 1950 por la que se rectifica la de 11 del actual designando los Tribunales para las oposiciones de Oficiales habilitados de Justicia Municipal.**

Habiéndose padecido error en la inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 11 del actual, de la Orden por la que se designan los Tribunales que han de juzgar las oposiciones a Oficiales habilitados de Justicia Municipal, se publica a continuación la correspondiente rectificación:

Donde dice:

**Audiencia Territorial de Palma de Mallorca**  
Vocales: Don Isnacio Summers e Isern, Magistrado de entrada; don Juan Rosello Rosello, Juez municipal, y don Pedro Orobitg Gil, Secretario de Juzgado Municipal.

Debe decir:

**Audiencia Territorial de Palma de Mallorca**  
Vocales: Don Ignacio Summers e Isern, Magistrado de entrada; don Luis Almodovar Penalba, Juez municipal, y don Pedro Orobitg Gil, Secretario de Juzgado Municipal.

## MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 13 de febrero de 1950 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Contadores del Estado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo octavo de la Instrucción para las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Contadores del Estado, aprobada por Orden de 24 de agosto último, y vistas las propuestas de los respectivos organismos y delegación de V. I., se ha servido designar para constituir el Tribunal que ha de actuar en los ejercicios de oposición convocada, a don José María Alférez Maru. Jefe superior de Administración del Cuerpo Pericial de Contabilidad del Estado, Presidente en propiedad, y Vocales, en propiedad, don Basilio Martí Ballesta, Profesor de la Escuela Central Superior de Comercio, don Gabriel del Valle Alonso, Inspector de Servicios de este Ministerio, y don Manuel Alvarez Rodriguez y don José Sanjuán Franco, Jefes de Administración de primera y tercera clase, respectivamente, del Cuerpo pericial de Contabilidad del Estado y Secretario, sin voz ni voto, don Carlos Paseiro Cid, Contador de segunda, Oficial de Administración de primera clase del Cuerpo de Contadores del Estado, y suplentes: don Antonio Vaqueró Márquez, Presidente, y Vocales: don Rafael Muñoz Yusta, Profesor Auxiliar de la Escuela Central Superior de Comercio; don Enrique Esteban Rodríguez, Inspector de Servicios de este Ministerio, y don Mariano Sancho Hernández y don Bernardo Manera Pons, Jefes de Administración de segunda y tercera clase, respectivamente, del Cuerpo Pericial de Contabilidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 13 de febrero de 1950.—  
P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Interventor general de la Administración del Estado.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 31 de diciembre de 1949 por la que se conceden premios a las Bibliotecas Municipales que se mencionan con motivo del concurso de la Fiesta del Libro.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta que por unanimidad formula el Jurado calificador nombrado al efecto para examinar los trabajos presentados y proponer la concesión de los premios correspondientes al tema tercero que en el apartado a) establece la Orden ministerial de 5 de abril último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 16), con motivo de la Fiesta del Libro, conmemorativa del aniversario de la muerte de Miguel de Cervantes Saavedra, y constando la toma de razón del gasto por la Sección de Contabilidad y el informe favorable de la Intervención Delegada de la Administración del Estado en fecha 23 de junio próximo pasado.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la propuesta del Jurado calificador, y en su virtud:

Primero. Conceder un premio de 500 pesetas a cada una de las Bibliotecas públicas Municipales de Játiva (Valencia), Cabra (Córdoba) y Ejea de los Caballeros (Zaragoza), por haberse destacado durante el año 1948 en su labor bibliotecaria.

Segundo. Conceder un premio de 500 pesetas a cada uno de los tres Encargados de las anteriores Bibliotecas públicas municipales.

Tercero. Conceder seis premios de 250 pesetas cada uno, para los seis lectores de esta clase de Bibliotecas que durante el año 1948 han asistido a ellas con más frecuencia, han observado mejor conducta y aprovechamiento, siendo, a juicio de los Encargados de aquéllas y aceptados por el Jurado calificador, los siguientes lectores:

1.º Don Justino Pérez, lector de la Biblioteca Municipal de Játiva, estudiante de séptimo curso de Bachillerato.

2.º Don Rafael Priego Ribera, obrero agrícola, lector de la Biblioteca Pública Municipal de Cabra.

3.º La niña Ana María Alonso, de doce años, lectora de la Biblioteca Pública Municipal de Ejea de los Caballeros.

4.º Doña María Paz Suárez de Ceuti, lectora de la Biblioteca Pública Municipal de Urrea de Jalón.

5.º Don Florentino Iser Martínez Borja, Maestro Nacional, lector de la Biblioteca Pública Municipal de Campo de Criptana.

6.º El niño José Chapinal Baz, de doce años de edad, lector de la Biblioteca Pública Municipal «San Pedro del Barco», de Barco de Avila (Avila).

Cuarto. Todos los citados premios serán librados en la forma reglamentaria, con cargo al capítulo primero, artículo segundo, grupo séptimo concepto octavo, subconcepto único, del vigente presupuesto.

Quinto. Que por esa Dirección General se exprese al Encargado de la Biblioteca Pública Municipal de Urrea de Jalón, don José Alquezar Pinao, la satisfacción de este Ministerio por sus excelentes gráficos presentados al concurso, animándole a continuar en la labor que realiza en pro de la cultura nacional.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 31 de diciembre de 1949.

IBÁÑEZ-MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 21 de enero de 1950 por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Geometría analítica y Topología» en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Geometría analítica y Topología» en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona,

Este Ministerio ha resuelto anunciar la mencionada cátedra, para su provisión en propiedad, a concurso de traslado.

Los aspirantes deberán cumplir los requisitos exigidos en el anuncio-convocatoria, y se tendrán en cuenta para la tramitación del concurso las prescripciones de la Ley de 29 de julio de 1943 y Real Decreto de 17 de febrero de 1922, en cuanto no esté derogado por aquélla.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 21 de enero de 1950.

IBÁÑEZ-MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 27 de enero de 1950 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para cubrir la Auxiliaría numeraria de «Historia del Arte», vacante en la Escuela Central de Bellas Artes de San Fernando, de Madrid.

Ilmo. Sr.: Convocado por Orden ministerial de 12 de febrero de 1949 (BOLE-

TIN OFICIAL DEL ESTADO del 26) concurso-oposición para cubrir la Auxiliaría numeraria de «Historia del Arte» vacante en la Escuela Central de Bellas Artes de San Fernando, de Madrid, y a propuesta de la Dirección de dicha Escuela,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar, para juzgar el mencionado concurso-oposición, el Tribunal siguiente, integrado por Catedráticos de la Escuela de Bellas Artes de San Fernando, de Madrid:

Presidente, don Adunara Ramos.

Vocales: Don Enrique Lafuente Ferrer, don Ramón Stoiz Viciano, don Joaquín Valverde Lasarte y don José Gregorio Tolado Pérez.

Suplentes.—Presidente, don Daniel Vázquez Díaz.

Vocales: Don Francisco Soria Aedo, don Andrés Crespi Jaume, don Francisco Esteve Botey y don Eugenio Hermoso Martínez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 27 de enero de 1950.

IBÁÑEZ-MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

## MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 6 de febrero de 1950 por la que se fijan derechos y obligaciones del cargo de Secretario general Técnico del Tribunal Central de Trabajo.

Ilmo. Sr.: La disposición final quinta de la Ley de 22 de diciembre de 1949 que reorganiza el Tribunal Central de Trabajo, preceptúa que el cargo de Secretario general técnico quede a extinguir y tendrá las atribuciones meramente administrativas que se le fijan por el Ministerio de Trabajo.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Mientras subsista el cargo de Secretario general técnico tendrá los derechos y obligaciones que le asigne el Director general de Jurisdicción del Trabajo, a cuyas órdenes inmediatas queda.

Segundo. Queda derogada la Orden de 23 de septiembre de 1949.

Tercero. La presente Orden empezará a regir a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 6 de febrero de 1950.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 11 de febrero de 1950 por la que se incorporan a las Juntas Consultivas de las Delegaciones de Trabajo a los Delegados provinciales de la Organización Mutualista Laboral.

Ilmos. Sres.: La Ley de 10 de noviembre de 1942 y su Reglamento de 21 de diciembre de 1943, al crear en el seno de las Delegaciones Provinciales de Trabajo una Junta Consultiva como Órgano Asesor Permanente del Delegado de Trabajo y bajo su presidencia, disponía que se integraría, aparte de los cargos expresamente consignados en dicha disposición con cualquier otro Jefe de Servicio que, relacionado con el Ministerio de Trabajo, existiera o pudiera existir en la sucesivo, con jurisdicción provincial.

Posteriormente la Orden de 19 de noviembre de 1948 que crea las Delegaciones Provinciales de la Organización Mutualista Laboral, organizada por Decreto de 29 de septiembre del mismo año,

encusara en la Organización provincial de este Departamento una nueva Dependencia que al representar a las Instituciones de Provisión Laboral y recoger en su seno a los representantes electivos de los sectores económicos y sociales de la producción es cauce y crisol de aspiraciones y de fecundos beneficios. Tal Dependencia, que en el ámbito provincial tiene la idónea, máxima y única representación de los grandes sectores tutelados por los Seguros Sociales complementarios, queda, por lo ya dispuesto, íntimamente relacionada con los restantes Organismos laborales provinciales.

Por lo anterior, habrá de considerarse como parte integrante de las Juntas Consultivas de las Delegaciones Provinciales de Trabajo a los Delegados del Servicio de Mutualidades y Montepíos Laborales, análogamente a como lo están los Jefes provinciales de otros Servicios y Organizaciones autónomas.

En su virtud, Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—El Delegado provincial de Mutualidades y Montepíos Laborales formará parte de la Junta Consultiva a que hace referencia el artículo 19 del Reglamento de 21 de diciembre de 1943 para aplicación de la Ley de Delegaciones de Trabajo, de 10 de noviembre de 1942.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 11 de febrero de 1950.

**GIRON DE VELASCO**

Ilmos Sres. Subsecretario y Directores generales de este Departamento.

**ORDEN de 14 de febrero de 1950 por la que se dictan normas para abono de los beneficios de las empresas al personal que participe en los mismos.**

Ilmo. Sr.: Dispuesto en algunas Reglamentaciones laborales que el personal perciba en concepto de participación en beneficios de la Empresa, con independencia del resultado del ejercicio económico, una cantidad fija o un porcentaje de los salarios del año, sin que se determine el plazo dentro del cual ha de efectuarse el abono de dichos devengos, se hace necesario precisar dicho extremo:

En su virtud, dispongo:

Artículo único.—Las cantidades fijas o el porcentaje sobre el salario anual, que en concepto de participación del personal en los beneficios de la Empresa y con independencia del resultado del ejercicio económico establecen algunas Reglamentaciones de Trabajo, habrán de abonarse, cuando la Ordenanza laboral no disponga otra cosa, dentro de los dos primeros meses del año siguiente al en que correspondía dicha participación.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 14 de febrero de 1950.

**GIRON DE VELASCO**

Ilmo. Sr. Director general de Trabajo.

**ORDEN de 26 de enero de 1950 por la que se acuerda el ascenso a Inspectores provinciales de Trabajo a don José Manuel González Fausto y don Jesús Zaera León.**

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta del Tribunal que ha juzgado los méritos de los funcionarios participantes en el concurso convocado por Orden de 11 de noviembre del pasado año, inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 16, para proveer dos plazas vacantes de Inspectores provinciales de Trabajo de segunda clase del Cuerpo de Inspección de Trabajo,

Este Ministerio, como resolución del mencionado concurso, se ha servido acordar el ascenso a la citada clase de Ins-

pectores provinciales de segunda, con el haber anual de doce mil pesetas, de los siguientes funcionarios, por el orden de preferencia con que se mencionan:

1. Don José Manuel González Fausto, que con antigüedad y efectos económicos de 13 de julio de 1948 pasará a ocupar la vacante que se produjo como consecuencia del ascenso a Inspector provincial de primera clase de don Vicente Mánuez Simó, ascenso que, si bien fué acordado por Orden de 21 de diciembre del mismo año, con efectos de 11 de febrero de 1941, no pudo reflejarse en la Escala de Inspectores provinciales de segundo hasta la citada fecha de 13 de junio de 1948, en que se concedió la excedencia voluntaria al Inspector provincial de primera don Alberto Anibal Alvarez y García de Baeza, lo que permitió suprimir el número bisado con que el señor Mánuez fué incluido en dicha Escala.

2. Don Jesús Zaera León, que con antigüedad, a todos los efectos, a partir del día 23 de enero del pasado año 1949, vendrá a ocupar la vacante ocasionada por pase a la situación de excedencia del Inspector provincial de segunda categoría don Miguel Fraile Cobos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 26 de enero de 1950.—Por delegación, Carlos Pinilla Turriño.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

**ORDEN de 8 de febrero de 1950 por la que se reduce a un año la sanción que le fué impuesta al Subinspector provincial de Trabajo don Demetrio Madrid Antón.**

Ilmo. Sr.: Visto, en grado de revisión, el expediente de depuración del Subinspector provincial de Trabajo, con destino actual en Cuenca, don Demetrio Madrid Antón, y vista la propuesta formulada por el Juzgado Depurador de Funcionarios del Departamento,

Este Ministerio, modificando la Orden de 16 de mayo de 1940, por la que se impuso al interesado la sanción de postergación durante un periodo de dos años, ha tenido a bien disponer quede reducida a un año la citada sanción, dejando subsistente la de inhabilitación para puestos de mando y confianza por dos años, que también le fué impuesta por la citada disposición al señor Madrid.

Por la Sección de Personal del Departamento se hará lo necesario para establecer la situación escalafonaria que corresponda en definitiva al señor Madrid como consecuencia de lo acordado en la presente Orden.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 8 de febrero de 1950.—Por delegación, Carlos Pinilla Turriño.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

**ADMINISTRACION CENTRAL**

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION**

**Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales**

*Anunciando la devolución de fianza presentada por don Juan Ellices Henares, Administrador-Depositario del Asilo de Mujeres Incurables de Jesús Nazareno, que ha cesado en su cargo.*

Don Juan Ellices Henares, Administrador-Depositario que fue del Asilo de Mu-

jeres Incurables de Jesús Nazareno, de Madrid, accede a este Centro directivo solicitando la devolución de la fianza de treinta mil pesetas que constituyó para responder del citado cargo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que determina la Ley de Contabilidad del Estado y disposiciones concordantes, a fin de que las personas que pretendan tener algún derecho contra la fianza cuya devolución se solicita puedan ejercitarlo en el plazo de un mes, a partir de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 16 de febrero de 1950.—El Director general, Manuel Martínez de Tena.

**Dirección General de Correos y Telecomunicación**

**Tribunal de concurso-oposición para proveer plazas de Ingenieros terceros, en el Cuerpo de Ingenieros de Telecomunicación**

*Transcribiendo relación de los señores opositores admitidos.*

Cumpliendo lo dispuesto en la condición quinta de este concurso-oposición, se publica la siguiente lista de candidatos admitidos:

- Arbones Mariño, don Alberto.
- García Gil, don Eulogio.
- González-Granda Renáu, don Eduardo.
- Iglesias Garrido, don Francisco.
- Meirás Sinde, don Enrique.
- Moreno Torres, don Luis.
- Pardo González, don Enrique.
- Pardo Horno, don José María.

Significando que se aprecian las siguientes deficiencias en la documentación, por si deseasen subsanarlas en el plazo previsto en las bases de la convocatoria:

Don Alberto Arbones Mariño deberá justificar que está en posesión de la Medalla de Campaña o que reúne las condiciones para su obtención.

Don Eduardo González-Granda Renáu debe justificar su condición de ex cautivo con la amplitud que determina el artículo tercero de la Ley de 17 de julio de 1947.

Don Enrique Pardo González debe completar su documentación con el certificado señalado en el apartado d) de la condición segunda de la convocatoria.

Madrid, 17 de febrero de 1950.—El Secretario del Tribunal, Julio de Paula.—Visto bueno: El Presidente del Tribunal, Luis Rodríguez Miguel.

**MINISTERIO DE HACIENDA**

**Intervención General de la Administración del Estado**

*Transcribiendo listas de los aspirantes admitidos, no admitidos provisionalmente y no admitidos definitivamente, a las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Contadores del Estado. (Convocatoria fecha 24 de agosto de 1949).*

Examinadas las instancias de los solicitantes, esta Intervención General ha acordado la publicación de las tres listas que seguidamente se insertan, comprensiva la primera de los opositores admitidos, por haber presentado la total documentación requerida; continente la segunda de los opositores que han de completar tal documentación, con detalle de los documentos no presentados, y relacionando la tercera a los opositores excluidos por no reunir las condiciones exigidas.

a) Lista de los opositores admitidos, con su clasificación en los turnos previstos por la Ley de 17 de julio de 1947

Núm. de presentación	NOMBRES Y APELLIDOS	Clasificación	Núm. de presentación	NOMBRES Y APELLIDOS	Clasificación
1.	D. <sup>a</sup> Francisca Anglada Valtriberas	Libre	109.	D. <sup>a</sup> Carmen Dalmáu Ferrer	Libre
2.	D. <sup>a</sup> María Luisa Novoa Botas	"	110.	D. <sup>a</sup> Lidia Alvarez Sanz	"
3.	D. <sup>a</sup> Micaela López Medina	"	111.	D. <sup>a</sup> Emerita María Ramos Marínas	"
4.	D. Altonso Corona de la Torre	"	112.	D. <sup>a</sup> Rosa María Alfageme Pérez	"
5.	D. <sup>a</sup> María Isabel Henriqueta Pérez Martín	"	113.	D. <sup>a</sup> Isabel Torres Liduena	"
6.	D. <sup>a</sup> María de la Concepcion Arrieta Millán	"	114.	D. Doroteo Fernández Merchán	"
7.	D. <sup>a</sup> Jeronima Josefa Barreiro Tena	"	115.	D. Rafael Prieto Fuentes	"
8.	D. Ephanio Romera Sanz	"	116.	D. <sup>a</sup> Purificación González Santos	"
9.	D. <sup>a</sup> Mercedes de Marco Moraes	"	117.	D. <sup>a</sup> María Luz Martín Galindo	"
10.	D. <sup>a</sup> Josefa Pérez Aznar	"	118.	D. Joaquín Borrego Calderón	"
11.	D. <sup>a</sup> Mercedes Alaman Castro	"	119.	D. <sup>a</sup> Ana María García Arcoñada	"
12.	D. <sup>a</sup> Plomena Molina Ramon	"	120.	D. <sup>a</sup> Victoria Serrano Gutiérrez	"
13.	D. <sup>a</sup> Victoria Calleja Benito	"	121.	D. Tomás Ruiz Franco	"
16.	D. Antonio Pérez Santamaria Noguera	"	122.	D. Antón García García	"
17.	D. <sup>a</sup> Pilar Cela Diaz	"	123.	D. Manuel Ramos Benades	"
18.	D. Juan Mancebo y Coloma	"	124.	D. Pablo Fernández Flores	"
19.	D. <sup>a</sup> María Gloria Rubio González	"	125.	D. Francisco Domínguez Baca	"
20.	D. Julio Velasco González	"	126.	D. <sup>a</sup> María Luisa Cava Esteban	"
21.	D. Eduardo Rallo Soler	"	127.	D. <sup>a</sup> Ana María Tenedor Martínez	"
22.	D. <sup>a</sup> María del Carmen Carrera Matos	"	128.	D. <sup>a</sup> Plomena Santalices Rodríguez	"
23.	D. Gonzalo García Garcimartín	"	129.	D. María del Carmen Palomo Fernández	"
24.	D. <sup>a</sup> Abdulia Benitez Muñoz	"	130.	D. Domingo Alonso García	"
25.	D. José Vicente Guardiola Ferreres	"	131.	D. <sup>a</sup> María Araceli de Arca Abati	"
26.	D. <sup>a</sup> Aurora Martínez Curiñano	"	132.	D. <sup>a</sup> Julia de Anca Abat.	"
27.	D. <sup>a</sup> Blanca Rosario Olabuensa González	"	133.	D. Rufino Casado Manrique	"
28.	D. Noé Martín Gutiérrez	"	134.	D. Rafael Rodrigo Cedreos	"
29.	D. Teófilo Moya Gil	"	135.	D. <sup>a</sup> María del Pilar Artiga Villacampa	"
30.	D. Carlos Andrés García	"	136.	D. <sup>a</sup> Aurora Sampedro Piñero	"
32.	D. <sup>a</sup> Victoria Valbuena González	"	137.	D. Ramón-Jorge Coca Borrás	"
33.	D. Angel Hurtado González	"	138.	D. <sup>a</sup> María Jesus Remolina López	"
34.	D. Carlos Aionso Alvarez	"	139.	D. Carlos Ramirez Fernandez	"
35.	D. Manuel Gil Pastor	"	140.	D. Manuel López Feo	"
36.	D. Cástor Pereira Pintos	"	141.	D. <sup>a</sup> María Cruz Palacin Zueras	"
37.	D. Juan Matéu Ruiz	"	142.	D. <sup>a</sup> María del Mar González de Ampuero y Ordóñez	"
39.	D. José Luis Camargo Gutiérrez	"	143.	D. Manuel Torres Savedra	"
40.	D. Teógenes García Prieto	"	144.	D. <sup>a</sup> María Clara Acosta España	"
41.	D. Antonio Sanz Hernández	"	147.	D. Silvestre Poio Ferrón	"
42.	D. Julian Nieto Fernández	"	148.	D. Francisco Ibernón Roman	"
43.	D. <sup>a</sup> Aurora Sánchez Mauricio	"	149.	D. <sup>a</sup> Petra Villanueva Alvarez	"
44.	D. Manuel Martín Valverde	"	151.	D. <sup>a</sup> Amparo Navarro Muñoz	"
45.	D. <sup>a</sup> Agueda García Aragones	"	152.	D. <sup>a</sup> Carmen Benito Martínez	"
46.	D. Faustino Valdemoros Osma	"	153.	D. Ramón Hernando Gordo	"
47.	D. <sup>a</sup> María del Pilar Expósito Larrea	"	154.	D. Gabriel Benitez Suarez	"
48.	D. <sup>a</sup> Josefa Castillo Pérez	"	155.	D. <sup>a</sup> Antonia López Cerón	"
49.	D. <sup>a</sup> Milagros Mancebo Navas	"	156.	D. Matias Marin Diez	"
50.	D. Antonio Moro Alvarez	"	157.	D. <sup>a</sup> Josefina Bisquert Bonacasa	"
51.	D. <sup>a</sup> Margarita Blond Alvarez	"	158.	D. <sup>a</sup> Ana María Cortés Navarro	"
52.	D. <sup>a</sup> María de Lourdes Soler Serra	"	160.	D. Pedro Carlos Miguel Mercadal	"
53.	D. <sup>a</sup> María de los Angeles Nuñez Blázquez	"	161.	D. Julio Pato Cano	"
54.	D. Primitivo López Hernandez	"	162.	D. José Luis Martínez Berriobeña	"
55.	D. Pedro Marin Rodriguez	"	163.	D. <sup>a</sup> María Luz Lanza Miralles	"
56.	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> del Rosario Garcia-Santa Cruz Ortiz	Huérf. guerra	164.	D. <sup>a</sup> Aurora Montilla Guerrero	"
57.	D. <sup>a</sup> María de los Angeles Biosca Soriano	Libre	165.	D. Javier Gastón Osés	"
58.	D. Jerónimo Turrado Turrado	"	166.	D. Juan Vicedo Villanueva	"
59.	D. Francisco Javier Guridi Sobrino	"	167.	D. Valentin Tordera Castelló	"
60.	D. Félix Pinto Marabotto	"	168.	D. <sup>a</sup> Julia Maria Crespo Soares	"
61.	D. <sup>a</sup> Elena Dominguez de la Orden	"	169.	D. Jerónimo Casaldueiro Escamilla	"
62.	D. Alejandro García Nieto	"	171.	D. <sup>a</sup> María Concepción López García	"
63.	D. Emilio Sapina Zapater	"	172.	D. <sup>a</sup> Marina López García	"
64.	D. Juan del Aguila Molina	"	173.	D. <sup>a</sup> María Luz González Pujana	"
65.	D. José Luis Polo Rúa	"	174.	D. Higinio López Serén	"
66.	D. Adolfo Gutiérrez Gómez	"	175.	D. <sup>a</sup> Esperanza Cabaleiro Sanchez	"
67.	D. <sup>a</sup> Esperanza Villar Contreras	"	177.	D. Carlos Paimo Agrelo	"
68.	D. <sup>a</sup> María Teresa Villar Contreras	"	178.	D. <sup>a</sup> Isabel Callejas Soria	"
69.	D. <sup>a</sup> Julia Ruiz Rodriguez	"	179.	D. Jesús González Muelledes	"
70.	D. <sup>a</sup> Rosario Crespo Jerez	"	181.	D. Francisco Abril Lauzón	"
71.	D. <sup>a</sup> Isabel Bustamante Rubio	"	182.	D. Luis Martínez Galán	"
72.	D. José Luis Millán Rodríguez	"	183.	D. <sup>a</sup> María del Carmen Soto Navas	"
73.	D. <sup>a</sup> María del Carmen García Maltrás	"	184.	D. <sup>a</sup> Ana María Sánchez Rodríguez	"
74.	D. <sup>a</sup> Pilar Cruz Mora	"	185.	D. Ildefonso González Cordero	"
76.	D. Carmen Oliveros Garriga	"	186.	D. Bernardino Isidoro Montejo de Castro	"
77.	D. <sup>a</sup> Joaquina Tomás Serra	"	187.	D. <sup>a</sup> María Soledad Cajal Azpillaga	"
78.	D. <sup>a</sup> Evarista López Diez	"	189.	D. <sup>a</sup> Pilar Castellet Domenech	"
80.	D. Jorge Euren Guarvo	"	190.	D. <sup>a</sup> María Isabel García Delfont	"
81.	D. Pablo Ausin Cobos	"	191.	D. Juan Pedro García Domínguez	"
82.	D. Francisco Trujillo Morillas	"	192.	D. Rafael Lopez López	"
83.	D. Ceferino Fenoy Montoya	"	193.	D. Rafael Ramis Salamanca	"
84.	D. <sup>a</sup> Manuela Salso Simón	"	194.	D. <sup>a</sup> María Luisa Briones Martínez	"
85.	D. <sup>a</sup> María del Pilar Castro Diez	"	197.	D. Luis Pozo Orozco	"
86.	D. José Luis Alcaraz Cánovas	"	198.	D. <sup>a</sup> Isabel Alvarez Fernández	"
87.	D. Luis Gutiérrez del Olmo Ríos	"	199.	D. <sup>a</sup> María Auxiliadora Jaén Romero	"
88.	D. Esteban Fernández Ruiz	"	200.	D. Jesús Damián López Jiménez	"
89.	D. Antonio Maestre Gutiérrez	"	201.	D. <sup>a</sup> Concepción Martínez Birigay	"
90.	D. <sup>a</sup> Rosario Casanovas Borán	"	202.	D. <sup>a</sup> María del Carmen Castro Sanmartín	"
91.	D. Valentin Huerta González	"	204.	D. <sup>a</sup> Pablo Ibáñez Cañizares	"
92.	D. Antonio Cruces López	"	205.	D. Amancio Martínez Peña	"
93.	D. Francisco Cruces López	"	206.	D. Manuel Fuster Ballester	"
94.	D. José Victor López de Turiso San Martín	"	207.	D. Fernando López Escolano	"
95.	D. <sup>a</sup> María del Carmen Crespo Alcantara	"	209.	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> del Carmen de la Oliva y Navarrete.	"
96.	D. <sup>a</sup> Luisa Colmeñar Rodriguez	"	210.	D. Fmiliano Cortijo García	"
97.	D. Miguel Sánchez del Pozo González	"	211.	D. Francisco Almonte Hidalgo	"
99.	D. Manuel Díaz Sánchez	"	212.	D. Ricardo Rojo Rubio	"
101.	D. Juan Antonio Lueno Ayala	"	212.	D. José Filgueira Rey	"
102.	D. <sup>a</sup> Concepción García Gómez	"	214.	D. <sup>a</sup> María Martín Millán	"
103.	D. <sup>a</sup> María Luisa García Gómez	"	215.	D. <sup>a</sup> María José Fernández San Silvestre	"
104.	D. Camilo González Ossorio	"	216.	D. <sup>a</sup> María Luisa Pisonero Ramos	"
105.	D. <sup>a</sup> Catalina López Gayá	"	217.	D. <sup>a</sup> Emma Salazar Bové	"
106.	D. <sup>a</sup> Isabel González Canals	"	218.	D. Einnelo Ernesto Alamos Serralde	"
107.	D. <sup>a</sup> María Luisa de María Villarreal	"	219.	D. <sup>a</sup> María Rita Araujo Alvarez	"
108.	D. Honorato Sagredo Vilumbrales	"			



Num. de presentación	NOMBRES Y APELLIDOS	Clasificación	Num. de presentación	NOMBRES Y APELLIDOS	Clasificación
220.	D. Mercedes Pérez Jurado	Libre	338.	D. José Sánchez García	Libra
221.	D. Jesús Martínez Tejero	»	339.	D. Miguel Barrios Fernández	»
222.	D. Regina Tuda «Friedo»	»	340.	D. María del Tránsito Hortal Sánchez	»
223.	D. Leonardo Rodríguez Rodríguez	»	341.	D. Francisco Aran López	»
224.	D. Máximo Alonso Esteban García	»	342.	D. Enrique Ruiz García	»
225.	D. María del Carmen Santamaría Conde	»	343.	D. Juan Rivas sardon	»
226.	D. Teresa Socías Serra	»	344.	D. María Teresa Valverde Pastor	»
227.	D. Isabel Terrasa Huguet	»	345.	D. Posa Ruiz-Colmenares Cortés	»
228.	D. Pilar José Llavanas	»	346.	D. Pilar Sánchez Orad	»
229.	D. María Asunción Meliá Gayubar	»	347.	D. Fernando Prieto García	»
230.	D. Roman Meliá Gayubar	»	348.	D. Victorio Muñoz Rogero	»
232.	D. María Teresa Arcos García	»	349.	D. Enrique Díaz Navarro	»
233.	D. Leonides Paz López Álvarez	»	350.	D. Ramiro Pato de la Cruz	»
235.	D. Elia Abaigüero Coloma	»	351.	D. Luis López Aparicio	»
236.	D. Manuel Angel Vila López	»	352.	D. Clementina Martín Alonso	»
237.	D. Eugenio Arriaga Pérez	»	353.	D. Generosa Rodríguez Martín	»
238.	D. María Teresa Alboreca Millán	»	354.	D. Trinidad Benitez Campos	»
239.	L. Regina Aguinaco Ibarra	»	355.	D. María Josefa Novo Lage	»
240.	D. Victor Navarro Mendive	»	356.	D. Alicia Díaz Cabeza	»
241.	D. Vicente Benlloch Angosto	»	357.	D. Faustino González Alcalde	»
242.	D. Ricardo Clavijo Mera	»	358.	D. Dorotea Hernanz Catalina	»
243.	D. Rufino Meana Barbés	»	359.	D. Antonio Pérez Berrugo	»
244.	D. María Teresa Rodríguez Regueiro	»	360.	D. María de los Dolores Montes Gomez	»
245.	D. Enrique Lecea Pezzi	»	361.	D. María Luisa Ortega Griñol	»
246.	D. Victoria Carmona González	»	362.	D. María del Consuelo Salgado Fernández	»
247.	D. Teresa Fuster Gomis	»	363.	D. María Esther Alonso Alonso	»
248.	D. Mariano Ayuso Serrano	Huérf. guerra	364.	D. Jesús Abajo González	»
249.	D. Juan Segado García	Libre	365.	D. Carmen Baños Antequera	»
250.	D. Miguel Pascual Orell	»	367.	D. María Luisa de Mesa y de Mesa	»
251.	D. María Isabel Blasco García	»	368.	D. María Teresa Salas Ramírez	»
252.	D. María Josefa Bernaldez Franco	»	369.	D. Benigno López del Oso	»
254.	D. María Rosa Lagares Mezquida	»	370.	D. Teresita del Niño Jesús Bachiller Rios	»
255.	D. Virginia Escribano Villanueva	»	371.	D. Florentino Martín Saiz	»
256.	D. María Zamorano Herranz	»	372.	D. Teodosio Domínguez Canal	»
258.	D. Rosa Picazo López	»	373.	D. Juan Corro Riusech	»
259.	D. Elisa Lizandra Madrazo	»	374.	D. Francisco Pérez Villegas	»
260.	D. Trinidad Alexandre Peris	»	375.	D. Pilar Miro Moreno	»
261.	D. Pilar Matas Somolinos	»	376.	D. María Luisa Cabezas Marín	»
262.	D. Luis Enrique Ferreras Palacian	»	377.	D. Asunción Cabezas Marín	»
263.	D. María Carbajo Pérez	»	378.	D. Consuelo Real Marín	»
264.	D. María del Rosario Rodríguez Fernández	»	379.	D. José Tomás Moliner Ventura	»
266.	D. María Antonia Arberas Aguilregaviria	»	380.	D. Jacinto Arias Conchado	»
267.	D. Eduardo Moscardó Fogués	»	382.	D. Elena Frias Fernández de Castillo	»
268.	D. Patrocinio Alias Ortín	»	383.	D. Puensanta García Villalba González	»
269.	D. Fernando Sales Gargallo	»	384.	D. Joaquín Máximo Orozco	»
270.	D. Manuel Boluda Peiró	»	385.	D. José Martínez Moreno	»
271.	D. María del Pilar Colera Miranda	»	386.	L. Jerónima Barceló Brusotto	»
272.	D. María del Pilar Boned Sopena	»	387.	D. Concepción Soler Perdigo	»
274.	D. Alejandro Miguel Rodríguez Pérez	»	388.	D. Juan Capdevilla Salvat	»
276.	D. María del Carmen Almazán Losteri	»	389.	D. José Hernández Medialdea	»
277.	D. Jaime Sainz Gutiérrez	»	390.	D. María Planelles Vila	»
278.	D. Ramón María Álvarez Ribera	»	392.	D. María Anelia González Mena	»
279.	D. Rodolfo Segura Noguero	»	393.	D. Alberto Trinidad Nieto García	»
280.	D. Juan Cabanes Aranda	»	394.	D. Josefa Rivera Miranda	»
281.	D. Ana María Meiro Remondo	»	395.	D. Telesforo Rubio Robla	»
282.	D. M. del Carmen de Santiago Hernández	»	397.	D. María del Carmen Romanillos del Campo	»
283.	D. Fermína Escudero Moriño	»	398.	D. José María Rodríguez y Flores de Uria	Huérf. guerra
284.	D. María del Pilar Serrano de Sando	»	399.	D. Lucio de Sancho Martín	Libre
285.	D. Emilio Pacheco González	»	400.	D. Teresa Marzanan Maestro	»
286.	D. Francisca María Aluzarra Corral	»	401.	D. María del Carmen Santamaría Martínez	»
287.	D. Gabriel Baena Baena	»	402.	D. Adoración Martínez Abelenda	»
288.	D. Fernando de Pablos Lumberas	»	403.	D. Sixto Molins López	»
289.	D. Alberto Cerrolaza Asenjo	»	404.	D. Raimundo del Pozo del Pozo	»
290.	D. Fernando de Castro Bratos	»	406.	D. María Aurora García Matilla	»
291.	D. José María García Bustamante	»	407.	D. María Cruz Fuentes Urioste	»
293.	D. Daniel Andrés Rico	»	408.	D. María Concepción García Clemente	»
294.	D. Domingo Alfonso Pérez Rioja	»	410.	D. Pedro Martínez González	»
295.	D. Pascual Cervera Gimeno	»	411.	L. Lina Torrecilla Abril	»
296.	D. Carmen Noguera Solá	»	412.	D. María del Pilar Martí García	»
297.	D. José Guerra Martín	»	413.	D. Salvador Escrig Alvarez	»
298.	D. Elena García Merino	»	414.	D. Inocencio Chico Estebanez	»
299.	D. Carmen Barredo Risco	»	415.	D. Esperanza Zofio Sacedon	»
300.	D. María Josefa Sanz Morales	»	416.	D. Emiliano Monrobel Torrado	»
302.	D. Julia Angeles Ortiz Corripio	»	417.	D. Matilde Barro López	»
303.	D. Julia Cabrero Sánchez	»	418.	D. Juana Almazán Yubero	»
304.	D. María Josefina Laurel Soto	»	419.	D. José María Cornago Mayor	»
305.	D. María Vizcaino Sola	»	420.	D. Florentino Martín González	»
306.	D. Justo Bueno Peinado	»	421.	D. Josefa del Río Zambrana	»
307.	D. María de los Angeles Hernández Martín	»	422.	D. Manuel Pimentel Yáñez	»
309.	D. Isaac Jesús Vecilla Domínguez	»	423.	D. Antonio Méndez Sequera	»
310.	D. Amelia Suárez Rodríguez	»	424.	D. Joaquín Sánchez García	»
311.	D. Armando Abollado Carmona	»	425.	D. María Antonia González Oña	»
313.	D. María Begonia Crespán Goicoechea	»	427.	D. María Luisa Redón Gutiérrez	»
314.	D. Ana María Crespán Goicoechea	»	428.	D. Luisa Vicenta Guaita Valenzuela	»
315.	D. Carmen Pita González	»	429.	D. María Magdalena Isabel Guaita Valenzuela	»
316.	D. José del Río Castro	»	430.	D. María Isabel Aranda Villanueva	»
317.	D. María Cruz Martínez Chicharro	»	431.	D. Manuel Rubio Cardiel	»
318.	D. María Jesús Irisoyen Iturralde	»	433.	D. María Gloria López Nuñez	»
320.	D. María del Carmen Baldellón y García Banera	»	434.	D. Julián Escribano Prieto	»
321.	D. Isabel Noguero Salinas	»	436.	D. Antonio Moya Merino	»
322.	D. Desamparados Pérez Pérez	»	437.	D. José Almeida Corrales	»
323.	D. Eduardo Murcia Calatrava	»	438.	D. Rosario Martín Sánchez	»
324.	D. Felisa Jiménez Encinar	»	439.	D. José María Yáñez Montero	»
325.	D. María Luisa Castillo Mayordomo	»	440.	D. María Asunción Garrido Lidenfelder	»
326.	D. Lucila Felicidad García Marqués	»	441.	D. Julián Velasco Martín	»
327.	D. Agustina Muñoz Arias	»	442.	D. María Luisa Gil Velarde	»
328.	D. Erundina Fuentes Pérez	»	444.	D. María Teresa Torreira y Tenorio	»
329.	D. Matilde Doñate Navarro	»	445.	D. Angel Lorenzo Sanvicente	»
330.	D. Rosario Doñate Navarro	»	446.	D. Valentín Pérez Fernández-Viña	»
331.	D. Antonio Morales Martínez-Bascuñán	»	447.	D. Alvaro Gascón Crespo	»
332.	D. María Consuelo Gayo Burgos	»	448.	D. Valentín Beruán López	»
333.	D. Carmen Rubio Gil	»	449.	D. Enrique Peiró Caballero	»
334.	D. María Pilar Gil Huidobro	»	450.	D. Miguel Alaman Alorda	»
335.	D. Carmen Presentación Barberá	»	451.	D. Fernando Sainz-Ezquerria Sainz-Ezquerria	»

Núm. de presentación	NOMBRES Y APELLIDOS	Clasificación	Num. de presentación	NOMBRES Y APELLIDOS	Clasificación
452.	D. <sup>a</sup> Antonia Alvarez Abelleira	Libre	581	D. <sup>a</sup> Maria Dolores Sanchez Reyes y Palacios.	Libre
453.	D. <sup>a</sup> Maria del Carmen Dominuez Cenicero.	»	582.	D. <sup>a</sup> Josefa Seijas Besteiro	»
454.	D. <sup>a</sup> Maria del Carmen Carballo Fernandez.	»	583.	D. José López Sánchez	»
457.	D. José Lloris Sorni	»	584.	D. <sup>a</sup> Anastasia Page Auñón	»
458.	D. Juan Luis Nieto Tabares	»	585.	D. <sup>a</sup> Rosalia Muñoz Sebastián	»
459.	D. <sup>a</sup> Maria del Carmen Pérez Omaña	»	589.	D. <sup>a</sup> Aurora Egusquiza Isartúa	»
461.	D. <sup>a</sup> Maria del Carmen Garcia Deleyto	»	590.	D. Jacinto Pardo Gómez	»
462.	D. <sup>a</sup> Maria Dolores Martin Pérez	»	591.	D. <sup>a</sup> Maria Lidia Garcia Rodriguez	»
463.	D. Sebastian Márquez Torres	Ex combat.	592.	D. <sup>a</sup> Maria de los Angeles Garcia Rodriguez.	»
464.	D. Mario Pifarré Riera	Libre	597.	D. <sup>a</sup> Maria de los Angeles Franco Medina	»
465.	D. <sup>a</sup> Maria Rosa Roca Sisquella	»	598.	D. <sup>a</sup> Natividad Iturriaga Mariscal	»
466.	D. <sup>a</sup> Teresa Eacquelaine Carreras	»	599.	D. Fernando Beltrán Vela	»
467.	D. Manuel Vela Pastro	»	600.	D. José Candeia Munar	»
469.	D. Eladio Pasual Ruiz	»	601.	D. Jesús Escobar Alonso	»
470.	D. José Luis Echevarria Orazabal	»	602.	D. José Luis Mezo Trabote	»
471.	D. <sup>a</sup> Maria Cruz Santos Abad	»	603.	D. Gonzalo Cañibano Salado	»
472.	D. Rodrigo Alvarez Benito	»	604.	D. <sup>a</sup> Lidia Rico Moreno	»
473.	D. <sup>a</sup> Elvira Garrido Madrid	»	605.	D. <sup>a</sup> Maria Asunción Rico Moreno	»
474.	D. <sup>a</sup> Maria Dolores Iglesias Saavedra	»	606.	D. Mariano Pelegrín Puche	»
475.	D. <sup>a</sup> Laura Horcajada Gonzalez	»	607.	D. <sup>a</sup> Ana María Fernández de Velasco	»
477.	D. <sup>a</sup> Maria de los Llanos González Reolid	»	608.	D. <sup>a</sup> Maria del Carmen Ferrandez de Velasco	»
478.	D. José Mira Cifaut	»	610.	D. <sup>a</sup> Manuela Dominguez Rodriguez	»
479.	D. <sup>a</sup> Josefa Sales Samit	»	613.	D. <sup>a</sup> Maria Esperanza Abián Arrabal	»
480.	D. <sup>a</sup> Maria Asunción Marco Rull	»	614.	D. <sup>a</sup> Amelia Merino Carrasco	»
481.	D. Emilio Torres Colomina	»	616.	D. Matias Secura Montoya	»
482.	D. <sup>a</sup> Eloisa Bay Guandardo-Fajardo	»	617.	D. <sup>a</sup> Francisca Arbona Martinez	»
483.	D. <sup>a</sup> Carlota Marín Cabello	»	618.	D. José Luis Castillo López	»
484.	D. <sup>a</sup> Lucía Maria Esther Montes Méndez	»	619.	D. <sup>a</sup> Angela Fernández Abella	»
485.	D. Alateo Montes Méndez	»	620.	D. Faustino Peláez Villavandre	»
486.	D. <sup>a</sup> Maria de la Esperanza Carrillo Becerril	»	621.	D. José Ignacio Serra Valcárc	»
487.	D. <sup>a</sup> Aurora Diaz Alvarez	»	622.	D. <sup>a</sup> Manuela Morado Garcia	»
489.	D. <sup>a</sup> Oiza Cobo Fernández	»	623.	D. Gonzalo Albert Gómez	»
490.	D. Jenaro Menchén Contreras	»	624.	D. <sup>a</sup> Marina Gonzalez Diaz	»
491.	D. Manuel López Menéndez	»	625.	D. <sup>a</sup> Genoveva Iglesias Santalla	»
492.	D. Jesús Pascual Ortega	»	626.	D. <sup>a</sup> Maria Rosario Cella Garrido Antón	»
493.	D. <sup>a</sup> Encarnación Sagramán Muñoz	»	627.	D. José Requero Rodriguez	»
494.	D. Antonio Gil Muñoz	»	629.	D. <sup>a</sup> Amparo Kustner Rivas	»
495.	D. <sup>a</sup> Carolina Fernández del Valle Lizondo	»	630.	D. <sup>a</sup> Maria Alvarez Carracedo	»
496.	D. José Pardo Carreño	»	631.	D. José Alamar Montaner	»
497.	D. Ismael González Roldán	»	632.	D. <sup>a</sup> Maria Luisa Consuelo Lombas Alvarez.	»
498.	D. Ramon Ferrí Chin	»	634.	D. <sup>a</sup> Ascensión Chamorro Cafete	»
499.	D. <sup>a</sup> Maria Marcella Conde Boné	»	635.	D. <sup>a</sup> Maria Virginia Eliz Rodriguez	»
500.	D. <sup>a</sup> Josefina Conde Boné	»	637.	D. <sup>a</sup> Alejandro Bato Gutiérrez	»
501.	D. <sup>a</sup> Maria Barrachina Echevarria	»	639.	D. Manuel Carrillo González Calero	»
502.	D. José Luis Díaz Torrado	»	640.	D. <sup>a</sup> Joaquina Alonso Moralejo	»
505.	D. Jesús Gabaldón Garcia	»	641.	D. <sup>a</sup> Ernestina León Aguado	»
506.	D. <sup>a</sup> Josefa Martínez Catalán	»	642.	D. Modesto Merino Rodriguez	»
507.	D. <sup>a</sup> Francisca Gómez Jiménez	»	644.	D. Manuel Sánchez Ayora	Huérf. guerra
508.	D. <sup>a</sup> Maria Victoria Muñoz Pérez-Bustamante	»	645.	D. Miguel Marta Liñán	Libre
509.	D. <sup>a</sup> Encarnación Cienfuegos Rodriguez	»	646.	D. Ginés Contreras Martínez	»
511.	D. Enrique José Ruiz Maser	»	648.	D. <sup>a</sup> Maria Carmen Ramos Martínez	»
513.	D. José Luis Pérez Guerrero	»	649.	D. <sup>a</sup> Maria del Prado Rodriguez Céspedes	»
514.	D. Simón Hernández Ros	»	650.	D. <sup>a</sup> Maria de la Paz Lillo Yébenes	»
515.	D. Salvador Garcia Argudo	»	651.	D. <sup>a</sup> Maria de las Mercedes Martin Pascual.	»
516.	D. Joaquin Sandoval Campillo	»	653.	D. <sup>a</sup> Maria de las Nieves Gómez Tovar	»
517.	D. <sup>a</sup> Maria Mateo Lacárcel	»	654.	D. <sup>a</sup> Emma Maria Nadal Uceda	»
518.	D. Pedro Escudero Mateo	»	655.	D. Manuel Alonso Caso Cañadas	»
519.	D. José Luis Alvarez-Castellanos Niñerola.	»	657.	D. <sup>a</sup> Maria Antonia Alvarez-Arenas Ruiz	Huérf. guerra
523.	D. Fernando Alonso Navarro	»	658.	D. <sup>a</sup> Elena González Hernando	Libre
524.	D. José Codina Benítez	»	660.	D. <sup>a</sup> Antonia Tamayo Zugasti	»
525.	D. Antonio Hidalgo Iniesta	»	662.	D. Carlos López Santamaría	»
526.	D. Jesualdo Pérez Garcia	»	664.	D. Francisco Santos Vilches	»
527.	D. Francisco José Guerrero Sáez	»	665.	D. <sup>a</sup> Elena Freire Gago	»
529.	D. Enrique Garcia Villalba Romero	»	666.	D. José de Castro Anaya	»
530.	D. Francisco Cobacho Pedreño	»	667.	D. Angel Piniña Quiñonero	»
531.	D. José Abellán Verdú	»	668.	D. Emilio Lavid Moya	»
532.	D. Antonio Abellán Verdú	»	671.	D. <sup>a</sup> Elvira Cabarcos Rodriguez	»
533.	D. Vicente Serafin Sánchez de la Mata	»	673.	D. <sup>a</sup> Maria Isabel González Arrabal	»
536.	D. Juan Antonio Martínez Ruzafa	»	675.	D. <sup>a</sup> Manuela Marin Juárez	»
537.	D. <sup>a</sup> Nicasia Pérez Casanueva	»	676.	D. <sup>a</sup> Pilar Rodriguez de la Iglesia	»
538.	D. <sup>a</sup> Manuela Lozano Nieto	»	677.	D. José Herreros Raya	»
539.	D. José Montero Cortina	»	679.	D. Francisco Alcalá Molada	»
541.	D. <sup>a</sup> Maria de los Remedios González Martín.	»	680.	D. <sup>a</sup> Sofia Soto del Valle	»
543.	D. Salvador Santos Sánchez	»	681.	D. Rafael Pérez Porcal	»
544.	D. José Adrián Santos Hernández	»	682.	D. Fernando Muñoz Giner	»
546.	D. Joaquin Lázaro Abardia	»	683.	D. Angel de Llanos González	»
547.	D. <sup>a</sup> Presentación Martín Garrido	»	685.	D. <sup>a</sup> Maria de los Angeles Feliz Rey	»
548.	D. Francisco Gómez Gallego	»	686.	D. <sup>a</sup> Africa Marquez Gimeno	»
550.	D. <sup>a</sup> Maria Paz Sánchez Mínteguiga	»	687.	D. <sup>a</sup> Consolación del Valle Páez	»
551.	D. David Pérez Diaz	»	688.	D. <sup>a</sup> Mercedes Tejada Utor	»
552.	D. <sup>a</sup> Esperanza Vainiesta Alvarez	»	689.	D. <sup>a</sup> Amparo Castellanos de Grado	»
553.	D. <sup>a</sup> Milagros González Palacios	»	690.	D. Andrés Franqueira Gómez	»
555.	D. Julio de Sena Garcia	»	691.	D. Teodoro López Vitoriano	»
556.	D. José María Viota Hernández	»	692.	D. Antonio Dominguez Garcia	»
558.	D. <sup>a</sup> Luisa Garcia Fustel	»	693.	D. <sup>a</sup> Arsenia Ibañez Diez	»
559.	D. <sup>a</sup> Maria del Carmen Barbonell Miró	»	694.	D. Joaquin Bosqued Aznar	»
566.	D. <sup>a</sup> Francisca S. Francisco de Borja Carbonell	»	695.	D. <sup>a</sup> Maria de la Concepción Valcañón Piquer	»
561.	D. <sup>a</sup> Encarnación Solé Garcia	»	696.	D. <sup>a</sup> Maria Mercedes de los Desamparados	»
562.	D. Ramón Fernández Flórez	»	697.	D. <sup>a</sup> Maria Luisa Rubio Balaguer	»
563.	D. Carlos Raimundo Fernández Fernández.	»	699.	D. <sup>a</sup> Luisa M. Angeles Gurucharri Gurucharri	»
564.	D. Senén González Caso	»	702.	D. <sup>a</sup> Dolores Pascualena de Vicente	»
565.	D. Francisco González Artigot	»	703.	D. Mariano Espín Hernández	»
566.	D. Antonio Burgos Martín	»	705.	D. <sup>a</sup> Maria Teresa Oiz Manso	»
567.	D. Rafael Diaz Calero	»	706.	D. Antonio de Hoyos Quintanilla	»
568.	D. <sup>a</sup> Maria Covadonga González Alvarez	»	707.	D. Ignacio González Expósito	»
569.	D. <sup>a</sup> Victoria Delicado Muñoz	»	710.	D. Carlos Enrique Avalos Martinez	»
570.	D. Luis Tomás Ledo Muñoz	»	711.	D. Antonio Serra Llull	»
571.	D. <sup>a</sup> Maria Teresa Perjón Sáenz de Miera	»	713.	D. <sup>a</sup> Maria Dolores González Rodriguez	»
572.	D. José Antonio Rivera Garcia	»	714.	D. <sup>a</sup> Ana Fernández Cabeza	»
573.	D. <sup>a</sup> Corina Presa Cubría	»	717.	D. <sup>a</sup> Trinidad Moreno Moreno	»
576.	D. <sup>a</sup> Maria Elena Alonso Garcia	»	726.	D. Ratael Alonso Garcia	»
577.	D. <sup>a</sup> Maria Dolores Anaya Valdés	»	722.	D. <sup>a</sup> Maria Vizcaino Nuñez	»
578.	D. José Luis Gil Gómez	»	723.	D. <sup>a</sup> Dolores Laguna Castaño	»
579.	D. <sup>a</sup> Carmen Pérez Pulido	»	724.	D. Idefonso Durán Robles	»
580.	D. <sup>a</sup> Inocencia Pérez Diaz	»	725.	D. José Monllor Rabasa	»

Núm. de presen-tación	NOMBRES Y APELLIDOS	Clasificación	Núm. de presen-tación	NOMBRES Y APELLIDOS	Clasificación
726	D.ª María Josefa Arias Crespo	Libre	864	D.ª María Rosa Julia Galicia Núñez	Libre
728	D.ª María Luisa Piñón Segarra	»	866	D. Juan Grañales Muñoz	»
730	D. José Ferrer Artoño	»	869	D.ª Matilde Acedo Fernández	»
731	D.ª María Luisa Martorell Cabezas	»	870	D. Fernando Sempere Macías	»
732	D. Germán Julio Loperena Berberena	»	872	D.ª María Gloria Muñoz Sarmiento	»
733	D.ª María Consuelo Beltrán Olaso	»	877	D.ª Aurelia Jiménez Quijada	»
734	D. Isaias Rodríguez Herrero	»	879	D. Manuel Luis Prieto Pérez	»
736	D.ª Amelia Fité Rovira	»	881	D.ª Margarita Suárez Ramos	Huérf. guerra
738	D. Jaime García Villarrubia	»	882	D. José Manuel Barón Ececeril	»
739	D.ª Emilia Albero Gimeno	»	883	D.ª María del Carmen Martínez Deben	»
740	D.ª Ameia Santolalla García	»	884	D.ª María Cruz Villarrubio Tenorio	»
742	D.ª María Fernanda Menéndez Sangillao	»	887	D.ª Ana María Represa Represa	»
746	D. Antonio Gil Aisa	»	888	D.ª Asunción Menéndez González	»
748	D.ª Esperanza Valcárcel San Juan	»	889	D.ª Isabel Carrasco Jiménez	»
749	D.ª Luisa Carlota Cuerda Montoro	»	890	D.ª Asunción Martínez Lobato	»
750	D. Raúl José Fernández Vidal	»	891	D. Angel Yáñez González	»
751	D. Pablo Quintana Fábrega	»	892	D.ª María Isabel Callejo Oscos	»
752	D. Nicasio García González	»	893	D. José Luis Rodríguez Prados	»
753	D. José Odilo Roman Ferreiro	»	894	D. Manuel Torron Mouriz	»
754	D. Roman Isidoro Díaz Iglesias	»	896	D.ª Irene Bellón Paz	»
755	D. Boris Blanco Martínez	»	897	D.ª María del Amparo Rey Valín	»
757	D.ª María Teresa Ezcuerza Álvarez	»	898	D.ª María Asunción Leace Rivas	»
758	D. José Heredia Rodríguez	»	899	D.ª María Josefa Vázquez Carballedo	»
759	D. Salvador Marquina Martínez	»	900	D.ª Carmen Pazos García	»
760	D.ª Concepción Álvarez Pez	»	902	D.ª María del Valle Fernández Álvarez	»
761	D. Antonio Martín Reverón	»	903	D.ª María del Pilar Acebal Fernández	»
762	D. Alfonso García Muñoz	»	904	D.ª Concepción de la Osa Rivero	»
763	D.ª Marina Gómez Pedrero	»	907	D.ª Edilberta Extramiana Diez	»
764	D.ª María Angeles Romanillos Mateo	»	908	D. José María Ruiz de Clarijo Bayo	»
765	D.ª María de los Llanos Leima Ortega	»	909	D.ª Ana María Casado Solano	»
767	D.ª María Victoria Coronas Normante	»	910	D.ª María Luisa Arrieta Urriza	»
768	D.ª María del Pilar Puerta Peña	»	911	D. José María de la Barrera Fernández	»
769	D.ª Carmen Saiz Alvarez	»	912	D.ª Marina Olga Berra Montenegro	»
771	D.ª Purificación Iribarne Moreno	»	913	D.ª Gloria María Fernández Aenlle	»
772	D.ª María Teresa Amat Pérez	»	914	D.ª Blanca Vila Montenegro	»
773	D.ª Alicia Gibert Serichol	»	915	D.ª Mercedes Relja Rodríguez	»
774	D.ª Josefa Campa Martín	»	916	D. José Sojoguti Guerra	»
775	D.ª Carmen Vázquez González	»	919	D.ª Margarita Llauger Llaui	»
776	D. Manuel J. Sanchis Vaya	»	920	D. Silvestre Arana Recalde	»
777	D.ª Clara Malo Malo	»	921	D. José Ramón Estefanía García	»
778	D.ª María Rosa Riera Salas	»	922	D. Antonio Lera Alvarez	»
779	D.ª Ana María Bartina Gassiot	»	923	D.ª María Rodríguez Ortiz	»
781	D. José Serra Juan	»	924	D. Pedro Bonillas Puertas	»
782	D. Emilio Rosifol Bassas	»	926	D.ª María Dolores Iaboda Eoj	»
786	D.ª María del Carmen Milagrosa H. Gil	»	927	D. Adolfo Tapanada Eoj	»
787	D. Pablo Ordejón Diez	»	929	D. Eduardo Alcalde Sánchez	»
788	D.ª María del Amparo de Pablos Pérez	»	930	D. Elias Moreno Galeote	»
789	D. José Luis Hernández de Antonio	»	931	D. Antonio Jiménez Peal	»
790	D. Luciano Antonio Municipio Gómez	»	932	D. José Gallardo Guitián	»
791	D. Mariano de Andrés Martín de Vidales.	»	933	D.ª Francisca Baeza Seo	»
794	D.ª Heliodora Pedrazuela Fuentes	»	934	D. Melchor Povatos Ruiz	»
795	D.ª Justina Nicolás Gozalo	»	935	D. Ramón Gimeno Gozalves	»
796	D. José Mateosanz Sanz	»	938	D.ª María Emma Castro Doval	»
798	D.ª Dionisia Rodríguez García	»	940	D.ª María del Carmen Vázquez Oubel	»
799	D.ª María Isabel Lacasa Lalasa	Huérf. guerra	941	D. Luis Olivar Alvarez	»
800	D. Francisco González Calero	Libre	943	D. Baltasar Azuar Quero	»
802	D.ª Julia Montene Vera	»	944	D. Manuel Porroles Urieta	»
803	D. Julian Martín Mateo	»	945	D.ª Elisa Gorostiza Yague	»
804	D.ª María del Carmen López Astray	»	946	D. Pedro Bueno Diez	»
805	D.ª María Victoria Díaz Lequerica	»	947	D. Manuel Ortega Santos	»
807	D. Manuel Jiménez Yeste	»	948	D. Angel Escolán Dominguez	»
808	D. Santiago de Jauregui e Isasi	Ex combat.	949	D. Antonio Yus Blasco	»
809	D.ª María del Carmen Rodríguez Rodríguez.	Libre	950	D. Francisco Gaspar Esteban	»
810	D.ª María Carmen Teresa Cuadrillero G.	»	951	D. José Luis Ceruelo Urieta	»
811	D.ª María del Rosario López Vázquez	»	953	D.ª María Luz Casanova Santos	»
812	D.ª María Francisca Arévalo J. de Muñana.	»	954	D. Enrique Ariño Gil	»
814	D. Albino Muñoz Méndez	»	955	D.ª Pilar Vidal Gomez	»
815	D.ª María Luisa Morenilla Rodríguez	»	956	D.ª María Pilar Pardo Horno	»
816	D. Pablo Rodríguez Vila	»	957	D.ª María del Pilar Diego Fernández	»
817	D. Desiderio Martínez Lucas	»	959	D. Luis Sanz Perrón	»
819	D. Alfonso Rodríguez Cantón	»	960	D. Emilio Martín Gómez	»
820	D.ª Paula María Jesús García Benito	»	962	D. Julián Rituerto Albizu	»
821	D. Bartolomé Vidal Miguel	»	964	D. Emilio María Delgado Ruiz de Alejos	»
822	D. José Garduno Blanco	»	966	D.ª María del Carmen López Ares	»
824	D. Celestino Inchusta Marco	»	968	D. Pablo Luis Veilla Alcubilla	»
825	D. Daniel Berjano Navarro de Egui	Ex combat.	969	D. Federico Aguirre Rodríguez	»
826	D. Isidro Muñoz Peñalver	Libre	970	D. Francisco Vena Toro	»
827	D. Agustín Laviano Romerales	»	971	D.ª María Teresa Uribe Zorita	»
829	D. Moisés Diez Rodríguez	»	975	D.ª Ana María Jesusa Dolores Boedo Ossorio.	»
830	D. Angel Muñoz García	»	989	D.ª Remedios Diaz Rodríguez	»
831	D.ª Araceli Pardo Martínez	»	991	D. Manuel Curt Martínez	»
833	D.ª María del Carmen Jiménez Arrondo	»	992	D. Alejandro Gómez Gómez	»
834	D.ª Carmen Pérez Benito	»	993	D.ª María Teresa Rodríguez Cermeño	»
835	D.ª Eulalia Blanco Miranda	»	995	D. Fabián Viguri Hierro	»
836	D.ª Nieves Beltrán Cavallé	»	996	D. Emilio Rodríguez Alcalde	»
837	D. José Antonio Panadero Brihuega	»	997	D.ª María Caridad Fernández Alvarez	»
838	D.ª María del Pilar Mavoral Simón	»	998	D. Salvador García Sánchez	Ex combat.
839	D. José García Diez	»	999	D.ª Manuela Martínez Almagro	Libre
841	D.ª Isabel Soto Quintas	»	1.000	D.ª Rosa Jiménez García	»
845	D.ª Magdalena Rodríguez González	»	1.007	D. Francisco Fernandez González	»
847	D.ª María de los Angeles Espiau del Castillo.	»	1.008	D. Manuel Gómez Espinosa	»
849	D.ª Petra María Angélica Martínez Córdoba.	»	1.009	D. Enrique Neyro Viguera	»
850	D.ª Emilia Rodríguez Somoza	»	1.011	D. Constancio Maldonados Godos	Ex combat.
851	D. Rafael de la Torre Naranjo	»	1.012	D. Francisco Palomo González	Libre
852	D.ª Carmen Zabala Sánchez	»	1.016	D.ª Josefina Carceller Grau	»
853	D. Manuel José María Gutiérrez León	»	1.019	D.ª María Asunción Arnalda Benedet	»
854	D. José López Henares	»	1.025	D. Magín Ricart Giles	»
856	D.ª Francisca Saez Marin	»	1.026	D. Alfonso Belver Cruz	»
858	D.ª María Dolores Fernández García	»	1.029	D.ª María del Consuelo Santos Gómez	»
859	D. Eduardo Badenes Boluda	»	1.032	D.ª Alicia Bareche Corvino	»
863	D. Rafael Meléndez Varón	»	1.033	D. Antonio Arpa Romero	»
			1.036	D. Alejandro Buzuego García	»

NOTA.—Los opositores comprendidos en la relación preinserta que no se consideran debidamente clasificados conforme a los turnos establecidos por la Ley de 17 de julio de 1947 podrán formular la oportuna reclamación en escrito dirigido al señor Presidente del Tribunal de las oposiciones y presentado en el Registro de la Intervención General de la Administración del Estado, hasta las trece horas del día primero del próximo mes de marzo.

77 Lista de los opositores no admitidos provisionalmente a causa de omisiones o defectos de la documentación justificativa de las instancias.

Núm. de presentación	NOMBRES Y APELLIDOS	Requisitos incumplidos	Núm. de presentación	NOMBRES Y APELLIDOS	Requisitos incumplidos
14.	D.ª Antonia Borje Manzano	Sustituir certificado S. Social.	744.	D.ª María Cruz García Morán	Certificado médico, adhesión y Servicio Social.
15.	D.ª Guadalupe Borje Manzano	Falta certificado S. Social.	745.	D.ª María Concepción Ferraz Barreau	Certificado S. Social.
31.	D.ª María del Carmen Alvarez del Monte	Sustituir certificado S. Social.	747.	D.ª Laura Bergua Ojeda	Certificado S. Social y partida de nacimiento.
38.	D.ª María del Rosario Gutiérrez García	Falta certificado S. Social y justificación académica.	756.	D.ª María Dolores Jiménez Rubio	Certificado penales, adhesión y servicio social.
75.	D.ª Monsevat Carbonell Oliveras	Falta certificado S. Social.	766.	D.ª Purificación María Alvarez Rodríguez	Certificados penales, médico y Servicio Social.
79.	D.ª Iruña Concepción Cañejo Gutiérrez	Falta S. Social y acreditar su nacionalidad española.	770.	D.ª Virginia Feijo Castellanos	Certificado S. Social y partida de nacimiento.
98.	D. José Usanos Vigil	Sustituir justificación académica.	780.	D.ª Carmen Garulo Rasal	Certificado S. Social.
100.	D.ª Beatriz Angeles Olco y Campo	Sustituir certificado S. Social.	783.	D. Pedro García Rocha	Partida nacimiento.
145.	D.ª María del Pilar Francisca Goiricelaya e Inigo-Angulo	Sustituir certificado S. Social.	784.	D.ª María Concepción Villanueva Bilbao	Certificado S. Social.
146.	D.ª María Dolores Goiricelaya e Inigo-Angulo	Certificado S. Social.	785.	D. Antonio Calafell Castello	Certificado adhesión y partida nacimiento.
150.	D.ª Concepción Villanueva Alvarez	Idem id.	792.	D.ª María de las Mercedes Mata Moro	Certificado S. Social.
159.	D. Manuel Sánchez Martínez	Falta toda la documentación.	793.	D.ª María del Carmen Martín Pineda	Certificado S. Social.
170.	D.ª María Concepción Valderrabano Ingeimio	Sustituir certificado S. Social.	797.	D.ª María Concepción Nuñez Palacios	Certificados médico, adhesión y justificación académica.
176.	D. Marcelino Fenoll Hernandez	Debe presentarse en la Intervención General.	801.	D. José Luis Durán Romo	Certificados adhesión y justificación académica.
180.	D.ª Ana Gálvez Arenas	Idem id.	806.	D. Jesús Jiménez García	Justificación académica.
188.	D.ª Domitila Adanero Navarro	Completar justificación académica.	813.	D.ª Elisa Paralle Carrdano	Certificados penales y S. Social.
195.	D. José Aixer Angliana	Falta certificado S. Social.	818.	D.ª María de los Angeles Pedros Martínez	Certificado S. Social.
196.	D.ª Avelina López Ubal	Idem id.	823.	D.ª Estrella Antioñana Pérez de Albeniz	Certificado S. Social.
208.	D.ª Concepción Ibañez Conzaves	Falta toda la documentación.	828.	D.ª María del Pilar Fustes Delgado	Certificado S. Social.
231.	D.ª María de los Dolores Pardo Brias	Completar justificación académica.	832.	D.ª María del Carmen Gamallo Agulló	Certificado adhesión y justificación académica.
234.	D. Lucas López López	Falta certificado S. Social y justificación académica.	840.	D.ª María Josefina Bremont Pino	Certificados penales, S. Social, justificación académica y partida nacimiento.
253.	D.ª María Teresa Alba González	Idem id.	842.	D.ª María Barvelro Rodríguez	Toda la documentación.
257.	D.ª María Josefa Casado Pastora	Falta certificado S. Social.	843.	D.ª María Areses Gándara	Certificado S. Social.
265.	D.ª María Concepción Pérez Echevarría	Sustituir S. Social.	844.	D.ª María de los Angeles Gordo Madrid	Certificado S. Social.
273.	D.ª María Encarnación Hernández Ruiz	Certificados de penales, médico y adhesión	846.	D.ª María Isabel Salz Ruiz	Certificado médico.
275.	D. Antonio Reyes Hurtado	Idem id.	848.	D.ª Luis Vázquez Lobos	Certificado adhesión.
292.	D. Heracleo Peña Fierro	Falta toda la documentación.	855.	D.ª María de la Concepción Roig Vades	Justificación académica.
301.	D.ª Josefa Alvarez Menéndez	Certificado S. Social.	860.	D.ª Salud Morales Salamancha	Justificación académica.
308.	D.ª María Pilar Oliván Joves	Sustituir justificación académica.	861.	D.ª Ana Orea Alvarez	Certificado adhesión.
311.	D.ª Carmen Cambrotero Lopez	Idem id.	862.	D. José Cabezas Pérez	Certificado adhesión.
319.	D.ª María de las Mercedes Valdeollon y García de la Barrera	Certificado S. Social.	865.	D.ª Teresa Lucas Salvare	Certificado penales y S. Social.
336.	D.ª María del Carmen Sobrino Chomón	Certificado médico.	867.	D.ª María Teresa Fernández Samper	Certificado S. Social.
337.	D. Manuel Cabele Gomez de Aranda	Certificados, penales, S. Social y partida de nacimiento.	868.	D.ª Esperanza Borbore Agüera	Certificado S. Social.
366.	D.ª Catalina Coronas Corominas	Idem id.	871.	D.ª María Jesús Lopez Osacar	Certificado S. Social y partida nacimiento
381.	D.ª Mercedes Lis Gómez	Certificado adhesión.	873.	D.ª María del Pilar Rodríguez Turrión	Certificado S. Social.
391.	D.ª Emilia Alonso Alejos	Certificados médicos y penales.	874.	D.ª María Fernández Ordoñez	Certificado S. Social.
396.	D.ª María del Carmen Tejero Puján.	Certificado S. Social.	876.	D.ª Isabel Fernández Matilla	Certificado adhesión y S. Social.
405.	D.ª María del Pilar López Alvarez	Sustituir justificación académica.	878.	D.ª Teresa de Jesús Méndez Martín	Certificado S. Social.
409.	D.ª Clotilde Mateo Hernández	Sustituir justificación académica.	880.	D.ª Julio Domínguez Corzo	Certificado adhesión.
426.	D.ª Amalia Gascon Carballeira	Certificado S. Social.	883.	D.ª Rosa García Siso	Certificado S. Social, adhesión, médico y justificación académica.
432.	D.ª Pilar Royo Gómez	Idem id.	885.	D.ª María del Pilar Jadraque Martínez	Certificado adhesión.
435.	D.ª Josefa Gómez Sempere	Sustituir certificado S. Social.	886.	D.ª María del Consuelo Jimenez/Dar	Certificados médico, adhesión y partida nacimiento.
443.	D.ª Isabel Guerrero Arisa	Certificado S. Social y justificación académica.	895.	D.ª María Dolores Varela Castro	Certificado S. Social.
453.	D.ª Encarnación del Casullo Ureñas	Idem id.	901.	D. Cesar Manuel Sanchez Lopez	Certificado adhesión, partida nacimiento y justificación académica.
456.	D.ª Victoria Moreno Dominguez	Certificado S. Social.	905.	D.ª Elena Pérez Pérez	Justificación académica.
460.	D.ª María Milagros Ramos Moreda	Justificación académica.	906.	D.ª María Amalia Fernandez Humanez	Justificación académica.
468.	D.ª Monsevat Vila Sans	Idem id.	917.	D.ª Isabel García Ponz	Certificado S. Social.
476.	D.ª Adolfinia Cledera Montero de Espinosa	Justificados médico y adhesión, justificación académica.	918.	D.ª Luis Jiménez Alonso	Toda la documentación.
488.	D.ª María del Pilar Márquez Fallarés	Idem id.	925.	D.ª Teresa Esther Sanchez Mas	Certificado penales.
502.	D.ª Aspasia Teodora Rodríguez Pascual.	Idem id.	928.	D.ª María del Pilar Armada Ramiro	Certificado penales.
504.	D.ª María Dolores Silvestre Cortes	Justificación académica.	936.	D.ª Rosa Milagros Ferol Plascencia	Justificación académica.
610.	D.ª Fernando Soto Camino	Idem id.	937.	D.ª María Isidora Purificación Fernández	Certificados médico y adhesión.
612.	D.ª María de la Purificación Pérez Guerrero	Idem id.			
520.	D.ª Catalina Jaume Ortega	Sustituir certificado S. Social.			
521.	D.ª Margarita Molino Garcia	Idem id.			
522.	D.ª María Angeles Fellice Gomez	Idem id.			

533.	D. Pedro Cerón Jiménez	Certificado penal.	939.	D. José Roberto Barrio Balza	Certificado S. Social.
534.	D. José Ramón Salcedo Pontones	Certificados médico, adhesión y partida de nacimiento.	942.	D. Angeles Mateo Arayugo	Toda la documentación académica.
534.	José Díez Isla Martínez	Partida de nacimiento.	952.	D. Bias Félix Vidomera Díez	Partida nacimiento.
540.	D. Agustín Casas Martínez	Acreditar nacionalidad española.	958.	D. Vicente Moral González	Certificados penales.
542.	D.ª Emilia Ildelfonsa Vivoria de Cabo	Certificado S. Social	961.	D.ª María del Carmen Duque Tapia	Certificado adhesión.
545.	D. Victoriano Benigno Fernández Polo.	Certificados de penales, médico y partida de nacimiento.	963.	D. Mariano Alonso Gamazo	Certificados adhesión, penales y médico.
549.	D.ª Teresa Irazu Coca	Certificado S. Social.	965.	D.ª María Teresa Marcos Nieto	Certificado S. Social.
554.	D. Angel Chena Quejido	Justificación académica.	967.	D. Ricardo Barredo González	Certificados penales y médico.
557.	D.ª Purificación Aguirre Ugaive	Certificado médico y justificación académica.	972.	D.ª María Teresa Sasiain Lasa	Sustituir certificado S. Social.
574.	D.ª María del Rosario González Alvarez	Certificado S. Social, partida de nacimiento y justificación académica.	973.	D.ª María Begonia Mugarazu Alayo	Certificado S. Social.
575.	D.ª Deifina Díez Liebana	Idem id.	974.	D.ª María Angeles Asieva Rodríguez	Certificados adhesión y S. Social.
586.	D.ª Antonia Sofía Juez Gómez	Falta toda la documentación.	976.	D.ª María Teresa Estévez Tejada	Certificado adhesión.
587.	D. Ricardo Huete López	Sustituir justificación académica.	977.	D.ª Mariñeta Ramos Albarán	Toda la documentación.
588.	D.ª María del Consuelo Fernández Cano	Certificado S. Social	978.	D.ª Daniel Rey Varela	Justificación académica y certificado Servicio Social.
593.	D.ª Cecilia Presentación Zafonas Marcos	Sustituir justificación académica.	979.	D.ª María Aurora Novis Jaime	Certificados adhesión y S. Social.
595.	D.ª Ana María Carmen Molinuevo Elcegui	Certificado S. Social.	980.	D.ª María del Rosario Marcos Pérez	Certificados médico y penales.
596.	D.ª María de los Angeles Príncipe Fernández	Certificado S. Social.	981.	D.ª María Teresa Rosa Fernandez	Certificados adhesión, médico, penales y justificación académica.
609.	D.ª Fernanda Carmen del Pozo y Toboso	Certificado de adhesión.	982.	D. José Esteve Patuel	Toda la documentación.
612.	D.ª Pilar Moreno Pérez	Certificado S. Social.	983.	D. José Luis Fralé Delgado	Certificado adhesión y partida de nacimiento.
615.	D.ª Josefina Abian Arribal	Idem id.	984.	D.ª Rafael Hernández Rousellon	Certificado S. Social y certificación académica.
628.	D.ª Matilde Retorta Pineyro	Certificados médico y adhesión.	985.	D. Emilio García Carrasco	Certificados adhesión, médico y penales.
633.	D.ª Isabel Rogritz Artigot	Certificado S. Social.	986.	D. Juan José Pérez García	Toda la documentación.
636.	D.ª Adela Rodríguez Lobato	Idem id.	987.	D.ª Josefa Diz Veiga	Certificado adhesión y partida de nacimiento.
643.	D.ª Rosario Méndez Esteban	Idem id.	988.	D. José Manuel Rivas Asenjo	Certificado S. Social y certificación académica.
647.	D. Gustavo Sanabria Fernández	Certificado S. Social	990.	D. Francisco Martín Peñasco Latorre.	Toda la documentación.
652.	D.ª Encarnación Pando Fernández	Toda la documentación.	994.	D.ª Gregoria María Pilar Cid Martínez.	Certificados adhesión y médico.
656.	D.ª Concepción Fuentes de Aymat	Certificado médico.	1.001.	D.ª María Dolores Fino García	Justificación académica.
659.	D.ª María Josefa Ruiz de Huidobro Sánchez	Certificado S. Social.	1.002.	D.ª Josefina Martínez Gastey	Certificados S. Social y adhesión.
661.	D.ª Mercedes Lozano Durán	Justificación académica.	1.003.	D. Juan Antonio Pinedo Ramírez	Certificados adhesión, penales y partida nacimiento.
663.	D. Fernando de la Villa y Varo	Certificados penales, S. Social y certificación académica.	1.004.	D. Carlos Martínez Navarro	Certificados adhesión, médico, penales y justificación académica.
668.	D.ª María del Carmen Ruiz de la Vega.	Justificación académica.	1.005.	D. Francisco Javier Sánchez de Aguila Pitarque	Certificados adhesión, médico y partida nacimiento.
670.	D.ª Manuela Anaceli Fernández Diaz	Certificado de adhesión y justificación académica.	1.006.	D.ª María Jesús Martínez García	Certificados adhesión, penales y Servicio Social.
672.	D. Isidro Matia García	Justificación académica.	1.010.	D.ª Mercedes María Cehoteux Fernández	Legalizar partida nacimiento.
674.	D.ª Monserrat Escallier Toront	Certificado S. Social.	1.013.	D. Antonio Zañitzy Costales	Certificados adhesión, médico y justificación académica.
678.	D.ª Purificación Vizcaino Gutiérrez	Idem id.	1.014.	D. Alvaro Celma Cosido	Certificados adhesión y médico.
684.	D. Carlos de Llanos González	Justificación académica.	1.015.	D.ª Josefa Maza Meneses	Toda la documentación.
688.	D.ª María del Carmen Muruzabal Espoz.	Certificados adhesión, penales y servicio social.	1.017.	D.ª Clara Cosp Masrau	Certificado S. Social.
700.	D.ª María Blanca Ochotorena Latienda.	Certificados adhesión, penales y servicio social.	1.018.	D. Manuel Alcalá Nadal	Certificado adhesión.
701.	D.ª Mercedes Fernández de Arcaya Ullbarri	Certificado S. Social.	1.020.	D. Olegario Herretos Rico	Certificados médico, adhesión y penales.
704.	D.ª Teodora Consuelo Magaz González.	Certificados S. Social, penales, médico y adhesión.	1.021.	D.ª Ana María Adrover Davila	Certificado S. Social.
708.	D.ª Esperanza Sánchez Rodríguez	Certificado S. Social.	1.022.	D. Manuel Fernández de Sevilla Pacheco	Certificados médico, penales y Servicio Social.
709.	D.ª María Luisa Gutiérrez Arés	Idem id.	1.024.	D.ª Juan Dolores Moya Muñoz	Justificación académica.
712.	D. Manuel Luis Ovalleto Coa	Certificado adhesión y justificación académica.	1.027.	D. Juan Hernández Avezar	Certificado S. Social.
715.	D. María Ro-a García Agudado	Certificado S. Social.	1.028.	D. Fernando Miguel Vara	Certificados penales y justificación académica.
716.	D.ª Ceila de Lara Ortiz	Idem id.	1.030.	D. Antonio Villalón Batut	Certificado adhesión y justificación académica.
718.	D.ª José María Santiago Diaz	Certificados médico y penales.	1.031.	D.ª Ana María Aznar Martínez	Partida nacimiento y certificado Servicio Social.
719.	D.ª María Mercedes Taboleta Madabaga	Certificado S. Social.	1.034.	D. Quintiliano Fernández García	Certificado penales.
721.	D.ª Eleanora Uruticochea Triabuñua	Idem id.	1.035.	D. Antonio Rosique Aranda	Certificados penales y adhesión.
727.	D. Antonio Villar Jiménez Cuenca	Certificado de adhesión.	1.037.	D. Ernesto Martínez Martínez	Certificados penales, médico adhesión y justificación académica.
729.	D.ª Juliana Pilar Jiménez Cuenca	Toda la documentación.			
735.	D. Antonio Salvador Benavent Calatayud	Completar justificación académica.			
737.	D. Salvador Navarro Navarro	Certificado S. Social.			
741.	D.ª María del Carmen Piquier Silvestre.	Certificados médico, adhesión y servicio social.			
743.	D.ª María Covadonga Rocés Sánchez	Idem id.			

Para subsanar los defectos enumerados y completar la documentación aludida se concede a los solicitantes comprendidos en la precedente lista un plazo que termina a las trece horas del día 1 de marzo próximo. La documentación se presentará en el Registro de esta Intervención General, durante las horas hábiles de oficina.

c) Lista de los opositores no admitidos definitivamente por no reunir las condiciones exigidas en la convocatoria de 24 de agosto de 1949.

Núm. de presentación	NOMBRES Y APELLIDOS
----------------------	---------------------

638.	D. Eufraasio Sánchez Julián .....
------	-----------------------------------

Madrid 13 de febrero de 1950.—El Interventor general, E. Gómez Pereira.

## Dirección General de lo Contencioso del Estado

*Acuerdo por el que se concede a la Sociedad Casino Prado Subureense, de Sitges, la exención del Impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas.*

Visto el expediente promovido por don José Saías Cañameras en nombre de la Sociedad Casino Prado Subureense, de Sitges, en solicitud de fraccionamiento de pago de liquidaciones del Impuesto de personas jurídicas; y

Resultando que el expresado señor, con la representación que ostenta, suscribió instancia dirigida a este Centro en 29 de septiembre de 1949, en la que manifiesta que a la Sociedad Casino Prado Subureense le han sido practicadas liquidaciones por el impuesto de personas jurídicas por la Oficina Liquidadora de Villanueva y Geltrú, por las d.e. últimas anualidades, por un total de 20.623,04 pesetas y cuya cantidad no puede satisfacer de una sola vez, dada su precaria situación económica, hasta el punto de no poder atender a sus más urgentes y peyoratorias obligaciones, y el satisfacer dicha cantidad en un solo plazo causaría su ruina económica y, por tanto su desaparición, dejando por ello de cumplir sus fines culturales y artísticos, que son el fin primordial de su existencia;

Resultando que la Oficina Liquidadora informa en el sentido de ser ciertas las alegaciones deducidas por el peticionario cantidad total a satisfacer, de 20.623,04 pesetas, y fecha de notificación de las liquidaciones, que es la de 19 de septiembre de 1949, haciendo constar también haber sido hecha la petición de fraccionamiento dentro del plazo reglamentario;

Considerando que, a tenor del artículo 277 del vigente Reglamento, de 7 de noviembre de 1947, cuando se practiquen, a cargo de una persona jurídica, liquidaciones por este Impuesto correspondientes a varias anualidades, el Director general de lo Contencioso, atendidas las circunstancias del caso y las dificultades que pudieran originarse para el cumplimiento de los fines de la Entidad de que se trate, si la exacción hubiera de verificarse de una sola vez, podrá concederse el fraccionamiento del pago, a fin de que en cada ejercicio económico se abone la anualidad corriente juntamente con una, por lo menos, de las atrasadas;

Considerando que la solicitud de fraccionamiento fué deducida dentro del plazo hábil establecido por el artículo 282 del Reglamento, en relación con los 135 y 136 del mismo, ya que las liquidaciones fueron notificadas en 19 de septiembre del pasado año de 1949, y en 30 del mismo mes y año fué remitida la solicitud de fraccionamiento a la Abogacía del Estado de Barcelona por la Oficina Liquidadora,

La Dirección General de lo Contencioso del Estado acuerda conceder el fraccionamiento de pago solicitado por don

José Sala Cañameras, en nombre de la Sociedad Casino Prado Subureense, de Sitges, en relación con las liquidaciones que a la misma le han sido practicadas por el impuesto de personas jurídicas correspondientes a las diez últimas anualidades, y que a virtud de esta resolución habrán de hacerse efectivas, abonándose, desde luego, la anualidad corriente del impuesto, juntamente con una por lo menos de las atrasadas.

Madrid 27 de enero de 1950.—El Director general, Francisco Gómez de Llano.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

### Dirección General de Industria

*Autorizando a «Gatuellas y Morros, Sociedad en Comandita», la fabricación de tubulares con fibras de seda de vidrio.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Gatuellas y Morros, S. en C.», solicitando autorización para la fabricación de tubulares con fibras de seda de vidrio;

Resultando que en la tramitación del expediente se han cumplido las disposiciones reglamentarias, estando la industria incluida en el grupo 2.º b) de la Orden ministerial de 12-9-39,

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Gatuellas y Morros S. en C.» la fabricación que solicita con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la citada Orden ministerial y a las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª Esta autorización queda supeditada a la aprobación del convenio que existe con firmas extranjeras para aportar su colaboración técnica, a cuyo efecto será presentado el mismo a esta Dirección General.

3.ª Esta autorización no supone la de importación de primeras materias, que deberá solicitarse en la forma acostumbrada, acompañada de certificación de la Delegación de Industria para extender la cual deberá justificarse ante la misma la imposibilidad de adquirirlas en el mercado nacional.

4.ª La Administración se reserva el derecho a dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualquiera de las condiciones impuestas o por la declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refiere la mencionada disposición ministerial.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de enero de 1950.—El Director general de Industria, Alejandro Suárez.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Barcelona.

*Autorizando a «Unión Eléctrica Madrileña» la sustitución de postes de madera por castilletes metálicos.*

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Guadalajara a instancia de «Unión Eléctrica Madrileña»,

domiciliada en Madrid, avenida de José Antonio número 4, en solicitud de autorización para la sustitución de postes de madera por castilletes metálicos, en la línea de 45 KV., Almoguera, Zorita de los Canes, Bolarque, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Dirección General de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Madrileña» de Madrid, la sustitución de los postes de madera por apoyos de perfiles laminados en la línea de transporte de energía eléctrica trifásica a 45 KV., 16.573 metros de recorrido, y 10.000 KVA. de capacidad de transporte que, teniendo su origen en la Central de Almoguera, pasa por la de Zorita de los Canes y termina en la de Bolarque.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año, y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª La sustitución de los apoyos en la línea que se indica se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles constructivos a las Instrucciones de carácter general, y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª La Delegación de Industria de Guadalajara comprobará si en el detalle del proyecto se cumplen las condiciones de los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, efectuando, durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a su cumplimiento y al de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a la Delegación de Industria de Guadalajara de la terminación de las obras para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica Especial para la Regulación y Distribución de la Energía Eléctrica en la Zona la prestación del servicio acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada. La autorización del suministro se concederá o no de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas segunda y quinta de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de febrero de 1950.—El Director general, Alejandro Suárez.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Guadalajara.

## Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Anunciando el extravío de las guías de circulación que se citan.

Se pone en conocimiento de las Delegaciones Provinciales y Locales de Abastecimientos y Transportes, Fiscalías de Tasas y autoridades gubernativas, que han sufrido extravío las guías únicas de circulación siguientes:

Serie VA-3, número 55208, expedida por el Servicio Nacional del Trigo de Valladolid, la cual amparaba el transporte de 10.000 kilogramos de harina desde Simancas (Valladolid) a Barcelona.

Serie V-4, número 52, expedida por el Servicio Nacional del Trigo de Valladolid, y que amparaba el transporte de 10.000 kilogramos de harina desde el Sequillo de Villabrázima a Barcelona.

Serie TE-4, número 8198, expedida por el Servicio Nacional del Trigo de Teruel, amparando el transporte de 4.000 kilogramos de cebada desde Andorra a Lérida, a favor de la «Granja Avicoia Queralt».

Por los Servicios de Inspección de los mencionados Organismos y agentes de la autoridad se ejercerá la debida vigilancia en averiguación de su paradero, dando cuenta inmediata a esta Comisaría General en caso de ser halladas y comunicando al propio tiempo el nombre y circunstancias de la persona o entidad que transportase con ellas.

Madrid, 14 de febrero de 1950.—El Comisario general, José de Corral Ruiz.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

### Dirección General de Enseñanza Universitaria

Convocando a concurso de traslado la cátedra de «Geometría analítica y Topología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona.

Se halla vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona la cátedra de «Geometría analítica y Topología» que ha de proveerse por concurso de traslado conforme a lo dispuesto por Orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios y excedentes de disciplina igual o análoga legalmente a la vacante.

El orden de preferencia de los aspirantes será el que para los concursos establece la Ley de 29 de julio de 1943 y, en cuanto no esté derogado por aquella, el Real Decreto de 17 de febrero de 1922. Los aspirantes que sean eclesiásticos presentarán la expresa autorización de su respectivo Prelado para poder tomar parte en este concurso.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de las hojas de servicios, a este Ministerio por conducto y con informe del Jefe del Centro donde sirven, en su caso, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días con inclusión de los festivos, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Para su admisión al concurso, según previene la Orden de 23 de junio de 1931, deberán acreditar aquéllos hallarse en posesión del título profesional de Catedrático o del certificado de haber reclamado su expedición y abonado su importe.

Este anuncio se publicará en el «Boletín Oficial» de las provincias y, por medio de edictos, en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que

así se verifique, desde luego, sin más que este aviso.

Madrid 21 de enero de 1950.—El Director general, Cayetano Alcázar.

Declarando admitidos definitivamente los aspirantes que se indican como opositores a las cátedras de «Filología griega» de las Universidades de La Laguna y Madrid.

Extinguido el plazo a que se refiere el Decreto de 25 de junio de 1931.

Esta Dirección General hace público lo siguiente:

1.º Que el Tribunal que juzgará las oposiciones anunciadas por Ordenes de 17 de marzo de 1945 y 24 de julio de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 11 de abril de 1945 y 6 de agosto de 1946), para la provisión, en propiedad, de las cátedras de «Filología griega» de las Universidades de La Laguna y Madrid, y que fué nombrado por Orden de 18 de febrero de 1947 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 3 de marzo), no ha sufrido modificación alguna.

2.º Se declaran admitidos definitivamente los siguientes aspirantes:

Con derecho a opositar a las dos cátedras:

D. Angel Losada García.  
D. Santiago Olivés Canals.  
D. Francisco Rodríguez Adrados.  
D. Martín Sánchez Ruipérez.  
D.ª María Josefa Cordero Ovejero.  
D. Sebastián Cirac Estopañán.  
D. José Pérez Riesco.  
D. Francisco Sanmartín Boncompte; y  
D. Julio Palli Bonet.

Con derecho solamente a la cátedra de La Laguna:

D. Juan Alvarez Delgado.

Con derecho solamente a la cátedra de Madrid:

D. Manuel Fernández-Galiano Fernández; y  
D. Antonio Tovar Llorente; y

3.º Que con esta fecha se remite el expediente de estas oposiciones al Presidente del Tribunal que las habrá de juzgar.

Madrid 2 de febrero de 1950.—El Director general, Cayetano Alcázar.

Declarando admitidos y excluidos provisionalmente los aspirantes que se indican como opositores a las cátedras de «Derecho Internacional Público y Privado» de las Universidades de Valladolid y Zaragoza.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 25 de junio de 1931.

Esta Dirección General hace público lo siguiente:

1.º Que el Tribunal que juzgará las oposiciones anunciadas por Orden de 13 de mayo de 1948 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 14 de junio) para la provisión, en propiedad, de las cátedras de «Derecho Internacional Público y Privado» de las Facultades de Derecho de las Universidades de Valladolid y Zaragoza, y que fué nombrado por Orden de 9 de febrero de 1949 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 27 del mismo), no ha sufrido modificación.

2.º Que por Orden de 10 de noviembre de 1949 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 27) fué abierto un nuevo plazo de dos meses para solicitar estas cátedras.

3.º Quedan admitidos provisionalmente los siguientes aspirantes:

D. Luis García Arias.  
D. Alejandro Herrero Rubio.  
D. Diego Sevilla Andrés.  
D. José Luis Santaló Rodríguez de Viguera.  
D. Jesús Manuel Millaruelo Clemente.

D. Miguel Arjona Colomo.

D. Felipe Aragüés Pérez.

D. Joaquín Garde Castillo.

D. Francisco Sánchez Apellániz y Valderrama; y

D. Fernando Jiménez Artigues.

4.º Se declara excluido, por falta de presentación de toda la documentación, excepto el recibo de 10 pesetas por derechos de formación de expediente, el aspirante don Hilario Salvador Bullón; y

5.º Que durante los diez días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se podrán interponer las reclamaciones a que se refiere el Decreto mencionado anteriormente.

Madrid, 3 de febrero de 1950.—El Director general, Cayetano Alcázar.

## Tribunal de las oposiciones a las cátedras de «Matemáticas» de Institutos de Enseñanza Media

Señalando día y hora de presentación de opositores.

Los ejercicios de las oposiciones a cátedras de «Matemáticas» de Institutos de Enseñanza Media cuya provisión fué anunciada por Orden ministerial de 5 de mayo de 1949, darán comienzo el día 17 de abril, a las cinco de la tarde, en el Salón de Grados de la antigua Facultad de Ciencias (San Bernardo). El cuestionario correspondiente al ejercicio escrito estará a disposición de los opositores a partir del día 27 de marzo, en la portería de la Oficina Técnica del Ministerio de Educación Nacional.

Madrid, 5 de febrero de 1950.—El Presidente del Tribunal, José María Orts.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Dirección General de Puertos y Señales Marítimas

Autorizando a don Lorenzo Quiles Boix para ocupar una parcela en la playa de Las Pesqueras (Alicante), y construir una casa dedicada a vivienda y baños.

Visto el expediente incoado por la Jefatura de Obras Públicas de Alicante, a instancia de don Lorenzo Quiles Boix, solicitando autorización para ocupar la parcela núm. 122 de la manzana M, en la zona marítimo-terrestre de la playa de Las Pesqueras, camino de Ruiz, en el término municipal de Elche; para construir una edificación dedicada a vivienda y baños;

Resultando que la petición se halla comprendida en el artículo 42 de la vigente Ley de Puertos, y el expediente ha sido tramitado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 69 y demás correspondientes del Reglamento para su ejecución;

Resultando que la petición ha sido sometida a información pública, sin que se haya presentado reclamación en contra, y la información oficial ha sido favorable al otorgamiento de la concesión;

Considerando que no existe inconveniente ni perjuicio para nadie en acceder a lo que se pide;

Considerando que la concesión debe ser otorgada con carácter oneroso, esto es, sujeta al pago de un canon,

Este Ministerio, de acuerdo con la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, ha resuelto:

Acceder a lo solicitado, con las condiciones siguientes:

1.ª Se autoriza a don Lorenzo Quiles

Boix, para construir, con carácter permanente, una edificación dedicada a vivienda y baños, señalada con el número 122 de la manzana M, en la zona marítimo-terrestre de la playa de Las Pesqueras, camino de Ruiz, en el término municipal de Elche.

2.º Las obras se ejecutarán con sujeción al proyecto que ha servido de base a la formación de este expediente, con las modificaciones de detalle que se juzgue oportuno introducir al verificarse el replanteo. No podrá dedicarse el terreno ocupado ni las edificaciones que se levanten en él, a fines ni usos distintos a aquellos para los cuales es concedida la presente autorización, quedando obligado el concesionario a conservar las obras en buen estado y condiciones de normal utilización.

3.º El concesionario elevará la fianza al 5 por 100 del importe de las obras, y reintegrará la concesión con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre del Estado, en el plazo de un mes, a partir de la fecha de otorgamiento de la concesión. Del cumplimiento de estas prescripciones deberá darse cuenta a la Superioridad antes de la aprobación del acta de replanteo.

4.º Se otorga esta concesión a título precario, sin plazo limitado, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero y con sujeción a lo dispuesto en la vigente Ley de Puertos y, de presentarse el caso previsto en su artículo 47, se aplicarán las normas establecidas en el mismo, así como en el Reglamento para la ejecución de dicha Ley.

5.º Las obras se comenzarán dentro de un plazo de tres meses, y quedarán terminadas en el de un año, contados ambos plazos a partir de la fecha de la presente autorización.

6.º Si transcurrido el plazo señalado para comenzar las obras no se hubieran empezado éstas, ni solicitado prórroga por el concesionario, se considerará, desde luego y sin más trámites, anulada la concesión, quedando a favor del Estado la fianza depositada.

7.º El concesionario quedará obligado a solicitar de la Jefatura de Obras Públicas de Alicante la práctica del replanteo y a ingresar el importe de su presupuesto en la Pagaduría de la misma, en tiempo y forma de modo que pueda verificarse dentro del plazo fijado para comenzar las obras. Del resultado del replanteo se levantarán acta y plano, en los que se hará constar la superficie ocupada, cuyos documentos serán sometidos a la aprobación de la Superioridad.

8.º Terminadas las obras, el concesionario pondrá en conocimiento de dicha Jefatura, a fin de proceder a su reconocimiento, extendiéndose acta de su resultado, que será sometida también a la superior aprobación.

9.º Todos los gastos que originen el replanteo, la inspección y el reconocimiento de las obras, serán de cuenta del concesionario.

10. Las obras quedarán bajo la inspección y vigilancia de la referida Jefatura.

11. El concesionario abonará un canon anual de una peseta por metro cuadrado de superficie ocupada, por semestres adelantados, en la Caja de la Comisión Administrativa de Puertos, a cargo directo del Estado, y a partir de la fecha de otorgarse la presente autorización. Este canon será revisable por la Administración, cuando se estime por la misma que concurran circunstancias que lo justifiquen.

12. El concesionario queda obligado a atenerse a lo dispuesto en las Leyes del Trabajo, Retiro obrero y demás disposi-

ciones de carácter social, actualmente en vigor, o que se dicten en lo sucesivo, así como a respetar la Ley de Protección a la Industria Nacional, o cumplir lo que sea aplicable a esta concesión del vigente Reglamento de Costas y Fronteras y a respetar las servidumbres de vigilancia litoral y salvamento.

13. La falta de cumplimiento por parte del concesionario de cualquiera de las condiciones anteriores, será causa de caducidad de la concesión, y llegado este caso se procederá con arreglo a las disposiciones vigentes sobre la materia.

Lo que de orden comunicada por el señor Ministro digo a V. S. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de enero de 1950.—El Director general, Luis M. de Vidales.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Alicante.

*Autorizando a don Lorenzo Quiles Boix para ocupar una parcela en la playa de Las Pesqueras (Alicante) y construir una casa para vivienda y baños.*

Visto el expediente incoado por la Jefatura de Obras Públicas de Alicante, a instancia de don Lorenzo Quiles Boix, solicitando autorización para ocupar la parcela núm. 124 de la manzana M, en la zona marítimo-terrestre de la playa de Las Pesqueras, camino de Ruiz, en el término municipal de Elche, para construir una edificación dedicada a vivienda y baños;

Resultando que la petición se halla comprendida en el artículo 42 de la vigente Ley de Puertos y el expediente ha sido tramitado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 69 y demás correspondientes del Reglamento para su ejecución;

Resultando que la petición ha sido sometida a información pública, sin que se haya presentado reclamación en contra y la información oficial ha sido favorable al otorgamiento de la concesión;

Considerando que no existe inconveniente ni perjuicio para nadie en acceder a lo que se pide;

Considerando que la concesión debe ser otorgada con carácter oneroso, esto es, sujeta al pago de un canon,

Este Ministerio, de acuerdo con la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, ha resuelto:

Acceder a lo solicitado, con las condiciones siguientes:

1.º Se autoriza a don Lorenzo Quiles Boix para construir, con carácter permanente, una edificación dedicada a vivienda y baños, señalada con el número 124 de la manzana M, en la zona marítimo-terrestre de la playa de Las Pesqueras, camino de Ruiz, en el término municipal de Elche.

2.º Las obras se ejecutarán con sujeción al proyecto que ha servido de base a la formación de este expediente, con las modificaciones de detalle que se juzgue oportuno introducir al verificarse el replanteo. No podrá dedicarse el terreno ocupado ni las edificaciones que se levanten en él, a fines ni usos distintos a aquellos para los cuales es concedida la presente autorización, quedando obligado el concesionario a conservar las obras en buen estado y condiciones de normal utilización.

3.º El concesionario elevará la fianza al 5 por 100 del importe de las obras y

reintegrará la concesión con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre del Estado, en el plazo de un mes, a partir de la fecha de otorgamiento de la concesión. Del cumplimiento de estas prescripciones deberá darse cuenta a la Superioridad antes de la aprobación del acta de replanteo.

4.º Se otorga esta concesión a título precario, sin plazo limitado, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero y con sujeción a lo dispuesto en la vigente Ley de Puertos, y de presentarse el caso previsto en su artículo 47, se aplicarán las normas establecidas en el mismo, así como en el Reglamento para la ejecución de dicha Ley.

5.º Las obras se comenzarán dentro de un plazo de tres meses, y quedarán terminadas en el de un año, contados ambos plazos a partir de la fecha de la presente autorización.

6.º Si transcurrido el plazo señalado para comenzar las obras no se hubieran empezado éstas ni solicitado prórroga por el concesionario, se considerará, desde luego y sin más trámites, anulada la concesión, quedando a favor del Estado la fianza depositada.

7.º El concesionario quedará obligado a solicitar de la Jefatura de Obras Públicas de Alicante la práctica del replanteo y a ingresar el importe de su presupuesto en la Pagaduría de la misma, en tiempo y forma de modo que pueda verificarse dentro del plazo fijado para comenzar las obras. Del resultado del replanteo se levantarán acta y plano, en los que se hará constar la superficie ocupada, cuyos documentos serán sometidos a la aprobación de la Superioridad.

8.º Terminadas las obras, el concesionario pondrá en conocimiento de dicha Jefatura, a fin de proceder a su reconocimiento, extendiéndose acta de su resultado, que será sometida también a la superior aprobación.

9.º Todos los gastos que originen el replanteo, la inspección y el reconocimiento de las obras, serán de cuenta del concesionario.

10. Las obras quedarán bajo la inspección y vigilancia de la referida Jefatura.

11. El concesionario abonará un canon anual de una peseta por metro cuadrado de superficie ocupada, por semestres adelantados, en la Caja de la Comisión Administrativa de Puertos, a cargo directo del Estado, y a partir de la fecha de otorgarse la presente autorización. Este canon será revisable por la Administración, cuando se estime por la misma que concurran circunstancias que lo justifiquen.

12. El concesionario queda obligado a atenerse a lo dispuesto en las Leyes del Trabajo, Retiro obrero y demás disposiciones de carácter social, actualmente en vigor, o que se dicten en lo sucesivo, así como a respetar las servidumbres de vigilancia litoral y salvamento, la Ley de Protección a la Industria Nacional y a cumplir lo que sea aplicable a esta concesión del vigente Reglamento de Costas y Fronteras.

13. La falta de cumplimiento por parte del concesionario de cualquiera de las condiciones anteriores, será causa de caducidad de la concesión, y llegado este caso se procederá con arreglo a las disposiciones vigentes sobre la materia.

Lo que de orden comunicada por el señor Ministro digo a V. S. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de enero de 1950.—El Director general, Luis M. de Vidales.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Alicante.